



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

DECRETO 159/2016, de 27 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura para ejecutar el programa "Red Municipal de Participación y Concienciación Social sobre la Economía Verde y el Patrimonio Natural en Extremadura". (2016040181)

La Comunidad Autónoma de Extremadura, amparada en su Estatuto de Autonomía y en el Real Decreto 1594/1984, de 8 de febrero, sobre transferencias en materia de conservación de la naturaleza de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha desarrollado multitud de actuaciones tanto legislativas como ejecutivas, en materia de conservación de la naturaleza. Entre ellas se destaca la promulgación de la Ley 8/1998, de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura, modificada por la Ley 9/2006, de 23 de diciembre, que presenta como objeto el establecimiento de normas adicionales de protección del patrimonio natural de Extremadura, para facilitar su protección, conservación, restauración y mejora, y asegurar su desarrollo sostenible y su preservación para las generaciones futuras. Esta ley establece, entre sus objetivos, previstos en su artículo 2, el uso sostenible de los recursos naturales y la promoción, el uso científico y educativo de los espacios naturales y los componentes antrópicos y naturales que los definen y caracterizan, así como de los procesos ecológicos que en aquellos se producen.

Por otra parte, entre los principios que inspiran la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, conforme lo establecido en su artículo 2, se encuentra la conservación de la biodiversidad y la geodiversidad así como la garantía de la información a la ciudadanía y concienciación sobre la importancia de la biodiversidad. Además, entre los deberes de las Administraciones Públicas previstos en el artículo 5 de la citada ley, se incluyen la promoción de las actividades que contribuyen a alcanzar este objetivo y el fomento, a través de programas de formación, la educación e información general, con especial atención a los usuarios del territorio nacional y del medio marino, sobre la necesidad de proteger el patrimonio natural y la biodiversidad.

En el artículo 10 de la Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres), se estipula que los Estados miembros fomentarán la investigación y los trabajos necesarios para la protección, administración y explotación de todas las especies de aves contempladas en el artículo 1 de la citada Directiva.

Por su parte, la Directiva Hábitat (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres) tiene como finalidad el mantenimiento o restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y de las especies silvestres de fauna y flora de interés comunitario.



La Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX), con personalidad jurídica de asociación civil con fines no lucrativos solicitó a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, con fecha de registro 24 de agosto de 2016 una subvención para la ejecución del programa "Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura" durante las anualidades 2016, 2017, 2018 y 2019 por un importe total de 727.496,18 euros.

Actualmente AUPEX presenta un grado de implantación muy elevado al encontrarse formada por 219 municipios de Extremadura que tienen Universidad Popular. Asimismo, esta entidad pertenece a la Federación Española de Universidades Populares. En este sentido, AUPEX dispone entre sus fines la colaboración con el ámbito científico y social realizando estudios y asesoramiento técnico.

El programa "Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura" presenta como objeto la conservación de la naturaleza mediante la identificación, comunicación, difusión, promoción y sensibilización de los recursos naturales existentes en Extremadura.

La Comunidad Autónoma de Extremadura es, desde el punto de vista ecológico, un área privilegiada en Europa. Esta región dispone de gran cantidad de recursos naturales. Estos valores ambientales presentan un elevado grado de conservación que favorece la existencia de especies de fauna y flora amenazadas a nivel regional, nacional y europeo que precisan de medidas de conservación, conforme lo previsto en la normativa vigente.

Actualmente, el buen estado de conservación del patrimonio natural extremeño se encuentra motivado principalmente por una utilización tradicional sostenible de los recursos naturales. Sin embargo, durante los últimos años se ha constatado que los cambios en los procesos de explotación, mediante una intensificación de los mismos, supone una importante amenaza en la conservación de estos recursos naturales. Es evidente que una alteración de estos recursos afectaría de forma negativa y directa sobre las especies de fauna y flora amenazados presentes en Extremadura.

Por todo ello, mediante el programa "Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura", se pretende poner en valor los recursos naturales de Extremadura, identificando su estado de conservación como un elemento fundamental de los mismos. De esta forma se incentivará la utilización sostenible de estos recursos e incrementar la capacidad emprendedora asociada a su explotación. Finalmente, se fomentará la exportación de este modelo a otras regiones españolas y países europeos.

En concreto, mediante el presente programa se ejecutarán los siguientes proyectos:

- Las casas de cultura verde de Extremadura. Red de municipios verdes.
- Alianzas para Extremadura verde.
- Iniciativas extremeñas de sumideros de carbono en municipios.
- Iniciativas extremeñas de bancos de conservación de la naturaleza.



- Promoción de la certificación de la gestión forestal sostenible en las dehesas extremeñas y sus productos.
- Liderazgos verdes.
- Viveros extremeño de profesiones y empleos verdes sostenibles.
- Banco de experiencias verdes de Extremadura.
- Laboratorio extremeño de oportunidades de la economía circular.
- Red social verde extremeña. Comunidad virtual de emprendimiento colaborativo sobre el patrimonio natural.
- Red de bancos de recursos comunitarios.
- Implantación de huertos escolares.
- Protección y promoción del patrimonio natural extremeño a través de iniciativas de custodia del territorio.
- Promoción y concienciación sobre el programa "apadrina una encina".
- Oficina de proyectos de economía verde y conservación de la naturaleza en Extremadura.
- Oficina de asesoramiento en emprendimiento verde.

La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio considera como más ventajoso económicamente por la inmediatez de las actuaciones de las asociaciones sin ánimo de lucro, así como más efectivo para la defensa del interés general, que las acciones destinadas a la conservación de la naturaleza, explicitadas en la aplicación presupuestaria 12.05.354A.489.00, superproyecto 2016.12.005.9003, proyecto económico 2016.12.005.0024.00, sean realizadas por entidades sin ánimo de lucro como la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) ya que poseen la experiencia e implantación necesarias para realizar labores de sensibilización y divulgación del patrimonio natural en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este proyecto económico se encuentra cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) del Programa de Desarrollo Rural (P.D.R.) de Extremadura 2014-2020 aprobado con fecha 18 de noviembre de 2015, mediante Decisión de la Comisión C(2015) 8193 final, submedida 7.6.4. "Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural" y tasa de cofinanciación del 75%.

Esta subvención está contemplada entre las medidas definidas en el Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y ha sido incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Extremadura para el Período 2014-2020. En concreto, la submedida 7.6.4. del citado P.D.R. establece como actuaciones financiables las siguientes:



- Subvenciones para la conservación y mejora del patrimonio rural, y para la ejecución de actividades y proyectos de conservación de la naturaleza.
- Actividades para favorecer la sensibilización y divulgación de la biodiversidad y de las especies protegidas. Sensibilización sobre la Red Natura 2000 y los impactos antrópicos.

Asimismo, en la descripción de la citada submedida se recoge que los beneficiarios de las subvenciones para la ejecución de actividades y proyectos de conservación de la naturaleza serán fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

La subvención regulada en el presente decreto tiene la consideración de subvención directa sin convocatoria previa, conforme lo establecido en el artículo 22.4.c de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al tratarse de una ayuda con carácter excepcional que por razones de interés público dificultan su convocatoria pública. En este sentido, la presente subvención se ajusta a lo previsto en el artículo 32.1 d) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Este procedimiento de concesión directa sin convocatoria previa obedece a la naturaleza de la actividad que promueve el presente decreto ligado a la necesidad de difundir, promocionar y sensibilizar a la población en general sobre los recursos naturales de Extremadura y su explotación sostenible. Por este motivo y debido a que el programa se destina a la conservación de la naturaleza, desde la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio se considera que el programa "Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura" es de interés público. En este sentido, para lograr los objetivos previstos en el citado programa es necesario ejecutar las actuaciones programadas sobre la mayor parte de la población extremeña. Asimismo, se debe destacar que el programa subvencionado se encuentra formado por diversos proyectos que requieren de una ejecución muy específica para lograr la correcta sensibilización de la población, teniéndose en cuenta que un desarrollo erróneo podría provocar un cambio de actitudes inadecuado por parte de la población sobre su entorno con los consiguientes perjuicios sobre el medio ambiente. Por ello es necesario que la entidad que lo promueva disponga de un elevado grado de especialización e implantación. Por su parte, AUPEX cumple estas condiciones fundamentales considerándose la entidad idónea para la ejecución del citado programa debido a, entre otros motivos, la especialización en la organización y gestión de proyectos, así como por los resultados obtenidos en proyectos similares. Asimismo, esta entidad dispone de una amplia proyección de las infraestructuras y de medios materiales y humanos.

Por estos motivos, y debido a la excepcionalidad del programa proyectado, no es posible realizar la convocatoria pública.

Por todo ello, desde la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura se considera que AUPEX es la única entidad sin ánimo de lucro capacitada para ejecutar satisfactoriamente el Programa "Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura".

Como consecuencia de lo expuesto, previo informes favorables de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre la concurrencia de los motivos de interés público, social y



económico y sobre la forma de pago prevista en el presente decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 27 de septiembre de 2016,

DISPONGO :

Artículo 1. Objeto.

El presente decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención, de carácter excepcional, a la entidad sin ánimo de lucro Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) destinada a la ejecución de proyectos de sensibilización y divulgación para el desarrollo sostenible y la conservación de la naturaleza en el marco del programa "Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura".

Esta subvención se concede al amparo de lo establecido en artículo 22.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 2. Entidad beneficiaria y requisitos.

1. La entidad beneficiaria de la subvención establecida en el presente decreto es la asociación sin ánimo de lucro AUPEX (Asociación de Universidades Populares de Extremadura), con NIF G-06192868, instrumentándose mediante resolución en la que se establecerá el régimen, procedimiento y modalidad de la misma, el seguimiento de los objetivos, la forma de pago y la justificación.
2. Con carácter previo a la concesión de la subvención, la entidad deberá cumplir y acreditar los siguientes requisitos:
 - a) No podrá estar incurso en ninguna de las causas de prohibición contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La justificación de estos extremos, se realizará mediante declaración responsable en los términos previstos en el artículo 9 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.
 - b) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no resultando un impedimento para ser beneficiario cuando éstas se encuentran aplazadas, fraccionadas o cuando se hubiese acordado su suspensión, salvo que sea deudora por resolución firme. No obstante, podrá autorizar expresamente a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para que compruebe de oficio dichos extremos, conforme a lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo.
 - c) La acreditación de que no se tienen deudas con la Hacienda autonómica podrá ser comprobada de oficio, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 23



de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 3. Razones justificadas que dificultan la convocatoria pública.

1. Existen razones de interés público, social y económico en la concesión directa de esta subvención por la importancia de la conservación de los recursos naturales de Extremadura, destacándose las siguientes:

- Este procedimiento de concesión directa sin convocatoria previa obedece a la especial naturaleza de la actividad que promueve el presente decreto ligada a la necesidad de que la entidad disponga de experiencia y elevada representación en municipios de Extremadura.
- La Comunidad Autónoma de Extremadura dispone de recursos naturales con un elevado grado de conservación que favorece la existencia de especies de fauna y flora amenazados a nivel regional, nacional y europeo que precisan de medidas de conservación. Una alteración de estos recursos naturales provocaría una pérdida directa de la biodiversidad y afectaría negativamente a las especies de fauna y flora protegidas, y por tanto al patrimonio natural de Extremadura.
- La Junta de Extremadura considera fundamental la utilización tradicional sostenible de los recursos naturales para posibilitar su conservación. Se ha constatado que los cambios actuales en los procesos de explotación, mediante una intensificación de los mismos, supone una importante amenaza en la conservación de estos recursos naturales. Por ello, se considera un motivo de interés público, la puesta en valor de los recursos naturales de Extremadura, identificando su correcto estado de conservación como un elemento fundamental de los mismos. De esta forma se pretende incentivar a la población extremeña sobre la utilización sostenible de estos recursos e incrementar la capacidad emprendedora asociados a su explotación. Todo ello, mediante la consideración de los recursos naturales como uno de los principales elementos de Extremadura para la creación de empleo.
- Las estrategias para la conservación del patrimonio natural y para la mitigación y adaptación al cambio climático, entre otras, las relacionadas con la economía verde, promueven la generación de empleos (verdes) ligados a la nueva economía sostenible y al cambio de modelo productivo. Según el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los empleos verdes son aquellos que reducen el impacto ambiental de empresas y sectores económicos hasta alcanzar niveles sostenibles. Son empleos que ayudan a reducir el consumo de energía, materias primas y agua mediante estrategias de eficiencia, a descarbonizar la economía y a reducir las emisiones de gases efecto invernadero, a disminuir o evitar por completo todas las formas de desechos y de contaminación, y a proteger y restablecer los ecosistemas y la biodiversidad. Según un informe elaborado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la transformación hacia una economía verde en España tiene un enorme potencial para crear nuevos empleos. En concreto, según el citado informe, la 'economía verde' podría generar 2 millones de empleos hasta 2020 en España. El programa objeto de



la presente subvención se destina a sensibilizar, concienciar e informar a la población sobre las nuevas oportunidades de desarrollo que presenta la economía verde, considerándose esta materia como un ámbito para el yacimiento de empleo. Por todo ello y dada la situación de crisis económica y de carencia de empleo existente en Extremadura, la concesión de la presente subvención se considera de interés público al promover la generación de empleo en un ámbito aún no desarrollado ni explotado en Extremadura: la economía verde.

- El programa subvencionado se encuentra formado por diversos proyectos que requieren de una ejecución muy específica para lograr la correcta sensibilización de la población, teniéndose en cuenta que un desarrollo erróneo podría provocar un cambio de actitudes inadecuado por parte de la población sobre su entorno con los consiguientes perjuicios sobre el medio ambiente.
- La Asociación sin ánimo de lucro AUPEX (Asociación de Universidades Populares de Extremadura) es la única entidad idónea, encontrándose capacitada para llevar a cabo los proyectos objeto del presente decreto debido a, entre otros motivos, la especialización en la organización y gestión de proyectos, así como por los resultados obtenidos en proyectos similares. Asimismo, esta entidad dispone de una amplia proyección de la infraestructura y de medios materiales y humanos.

2. AUPEX posee una dilatada experiencia en la realización de proyectos de sensibilización, difusión y comunicación en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Esta entidad dispone de representación en 219 municipios de Extremadura que tienen Universidad Popular. Este elevado grado de implantación es un requisito fundamental para la ejecución del programa "Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura". Por ello, no se considera viable la convocatoria pública y concurrencia competitiva.

Artículo 4. Actividades objeto de subvención.

La subvención se aplicará a la ejecución por parte de AUPEX de los proyectos indicados en el presente artículo para el desarrollo del programa "Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura", consistentes en:

- Las casas de cultura verde de Extremadura. Red de municipios verdes.
- Alianzas para Extremadura verde.
- Iniciativas extremeñas de sumideros de carbono en municipios.
- Iniciativas extremeñas de bancos de conservación de la naturaleza.
- Promoción de la certificación de la gestión forestal sostenible en las dehesas extremeñas y sus productos.
- Liderazgos verdes.



- Viveros extremeño de profesiones y empleos verdes sostenibles.
- Banco de experiencias verdes de Extremadura.
- Laboratorio extremeño de oportunidades de la economía circular.
- Red social verde extremeña. Comunidad virtual de emprendimiento colaborativo sobre el patrimonio natural.
- Red de bancos de recursos comunitarios.
- Implantación de huertos escolares.
- Protección y promoción del patrimonio natural extremeño a través de iniciativas de custodia del territorio.
- Promoción y concienciación sobre el programa "apadrina una encina".
- Oficina de proyectos de economía verde y conservación de la naturaleza en Extremadura.
- Oficina de asesoramiento en emprendimiento verde.

Estos proyectos se encuentran descritos en el Anexo I del presente decreto.

Artículo 5. Gastos subvencionables.

1. Sin perjuicio de otras consideraciones como es el caso de que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y resulten necesarios, será elegibles los gastos realizados y pagados desde la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de Extremadura hasta la finalización del periodo de justificación. A continuación se especifican los importes subvencionables por proyecto y anualidad.



Proyecto	2016	2017	2018	2019	Total
Las casas de cultura verde de Extremadura. Red de municipios verdes.	4.243,47	16.973,84	16.973,84	16.973,84	55.164,99
Alianzas para Extremadura verde.	4.923,34	19.693,39	19.693,39	19.693,39	64.003,51
Iniciativas extremeñas de sumideros de carbono en municipios.	256,39	11.025,03	11.025,22	11.025,22	33.331,86
Iniciativas extremeñas de bancos de conservación de la naturaleza.	256,39	11.025,03	11.025,22	11.025,22	33.331,86
Promoción de la certificación de la gestión forestal sostenible en las dehesas extremeñas y sus productos	256,39	11.025,03	11.025,22	11.025,22	33.331,86
Liderazgos verdes	25.803,40	18.213,60	13.213,60	13.213,60	70.444,20
Viveros extremeño de profesiones y empleos verdes sostenibles	205,12	12.070,50	14.070,50	8.820,50	35.166,62
Banco de experiencias verdes de Extremadura.	188,03	12.002,12	12.002,12	8.752,12	32.944,39
Laboratorio extremeño de oportunidades de la economía circular.	170,94	10.933,74	11.933,74	7.683,74	30.722,16
Red social verde extremeña. Comunidad virtual de emprendimiento colaborativo sobre el patrimonio natural.	170,94	10.933,74	11.933,74	7.683,74	30.722,16
Red de bancos de recursos comunitarios.	384,61	19.538,42	17.538,42	17.538,42	54.999,87
Implantación de huertos escolares.	384,61	17.538,42	13.538,42	13.538,42	44.999,87
Protección y promoción del patrimonio natural extremeño a través de iniciativas de custodia del territorio	416,66	20.416,63	16.666,63	16.666,63	54.166,55
Promoción y concienciación sobre el programa “apadrina una encina”.	416,66	20.416,63	16.666,63	16.666,62	54.166,54
Oficina de proyectos de economía verde y conservación de la naturaleza en Extremadura.	384,61	16.538,42	16.538,42	16.538,42	49.999,87
Oficina de asesoramiento en emprendimiento verde.	384,61	16.538,42	16.538,42	16.538,42	49.999,87
TOTALES	38.846,17	244.882,96	230.383,53	213.383,52	727.496,18

2. En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los costes e intereses bancarios y el IVA, cuando sea susceptible de recuperación o compensación.

Artículo 6. Procedimiento de concesión y convocatoria de la subvención.

1. La subvención será otorgada por el procedimiento de concesión directa atendiendo al carácter singular que se deriva de las excepcionales circunstancias en que ha de realizarse la actividad subvencionada y dado que concurren razones de interés público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.4.c) y 32.1.d) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. La concesión de la subvención se realizará mediante resolución de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en el presente decreto.

**Artículo 7. Cuantía de la subvención y financiación.**

El importe de la subvención asciende a setecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y seis euros con dieciocho céntimos de euro (727.496,18 euros) que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 12.05.354A.489.00, superproyecto 2016.12.005.9003, proyecto económico 2016.12.005.0024.00, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) del Programa de Desarrollo Rural (P.D.R.) de Extremadura 2014-2020, submedida 7.6.4. "Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural" y tasa de cofinanciación del 75%. La distribución por anualidades será la siguiente:

- Anualidad 2016: 38.846,17 euros.
- Anualidad 2017: 244.882,96 euros.
- Anualidad 2018: 230.383,53 euros.
- Anualidad 2019: 213.383,52 euros.

Artículo 8. Obligaciones.

La entidad beneficiaria asume, además de las obligaciones previstas en el presente decreto y las que puedan preverse en la correspondiente resolución, las determinadas en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Con carácter general, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Ejecutar las actuaciones o adoptar el comportamiento que fundamenta la aportación económica objeto del presente decreto así como en la resolución que posteriormente se suscriba.
- b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones previstos, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención descrita en el presente decreto.
- c) Someterse a las actuaciones de seguimiento, comprobación, inspección y control a efectuar por los órganos competentes, así como de cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Se deberán conservar los justificantes de gastos y pagos incluidos los documentos electrónicos, durante los cinco años siguientes al pago final de la ayuda, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- e) En el momento de la concesión, así como del pago de la ayuda, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- f) Dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades objeto de subvención, asimismo se deben contemplar las consideraciones de información y



publicidad establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo y el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, así como lo establecido en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

- g) En su caso, contar con las licencias y autorizaciones preceptivas en el momento de inicio de las actuaciones subvencionadas.
- h) Comunicar al órgano concedente de la ayuda todos aquellos cambios de domicilio a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.
- i) En su caso, comunicar por escrito al órgano instructor la renuncia a alguna de las actuaciones subvencionadas, exponiendo los motivos de la renuncia y con anterioridad a la finalización del plazo de ejecución de la subvención.
- j) Facilitar, en plazo y forma al órgano gestor, toda la información que les solicite, en aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, en cuyo Anexo III recoge las disposiciones sobre información y publicidad, así como en cumplimiento del Plan de Comunicación.
- k) En su caso, las instancias de los candidatos para los puestos de trabajo creados deberá hacer referencia al fondo cofinanciador (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER), incluir su logotipo, así como el emblema (Europa invierte en las zonas rurales).
- l) En su caso, en el acta de selección de los trabajadores seleccionados para la ejecución del programa objeto de subvención se deberá hacer referencia a la submedida 7.6.4. "Promoción del uso público, gestión y conservación de la Red Natura 2000 y otras zonas de alto valor natural así como el mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio natural", tasa de cofinanciación del 75% de fondos FEADER.
- m) En su caso, se deberá informar a los trabajadores contratados para la ejecución de la subvención otorgada. que su contrato tiene cofinanciación europea.
- n) Se deberá hacer referencia al fondo europeo, a la Unión Europea, a su emblema y al lema en las distintas fases y documentos del contrato o relacionados con el gasto y en las facturas.
- o) En su caso, la cualificación de los trabajadores contratados se deberá acomodar al puesto de destino.
- p) En su caso, los contratos del trabajadores adscritos al programa objeto de subvención deberán ser firmado por el representante de la entidad a la que resulta adscrito el empleado.



- q) La contratación deberá promover positivamente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- r) La contratación deberá facilitar la accesibilidad para personas discapacitadas.
- s) Llevar una contabilidad y facturación pormenorizada y separada de cada una de las actuaciones a desarrollar en cumplimiento de lo establecido en el presente decreto. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario. Determinación, en su caso y sin perjuicio de la contabilidad nacional, de los libros y registros contables separados o códigos contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.

Artículo 9. Ordenación, instrucción y resolución.

1. El procedimiento administrativo para la concesión de la subvención prevista en el presente decreto será ordenado e instruido por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba pronunciarse la propuesta de resolución.
2. Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos que justifican la concesión directa de la subvención regulada en este decreto, la ayuda será resuelta por el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio que dictará y notificará la resolución por la que se concederá o denegará la ayuda, dentro del plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este decreto en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, si no se notificase resolución expresa dentro del plazo máximo para resolver se podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 22.5 de la Ley 6/2011.
3. La resolución del procedimiento se notificará al interesado de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada ley.
4. Frente a la resolución expresa que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio en los plazos y términos recogidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



5. La subvención concedida será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma conforme a lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, conforme al artículo 11 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.8. b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se notificará a la Intervención General de la Administración del Estado la subvención concedida para su publicación por la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Artículo 10. Compatibilidad con otras subvenciones.

La presente subvención será incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 11. Control de las ayudas.

El órgano otorgante realizará las comprobaciones e inspecciones que considere oportunas para verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión y pago de la subvención, debiendo la entidad beneficiaria facilitar dicha labor y proporcionar cualquier documentación necesaria para la verificación de dichas condiciones.

Artículo 12. Pago y Justificación de la ayuda.

1. Una vez resuelta la concesión de la subvención por el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 6/2011, el pago de la ayuda se efectuará, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 del presente Decreto, tras la justificación de la totalidad de los gastos admisibles y una vez acreditado el cumplimiento total o parcial del objeto y la finalidad que dio lugar a la subvención, así como de las obligaciones materiales y formales impuestas al beneficiario.

2. La ayuda concedida se abonará de la siguiente forma:

- Sucesivos pagos del 25% de cada anualidad previa justificación de la ejecución de la actividad y la realización de los gastos y pagos relativos a este porcentaje.

Estos pagos se encontrarán exentos de garantía conforme lo previsto en el artículo 21 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. El beneficiario dispondrá del plazo establecido en la resolución de la ayuda para ejecutar y justificar las acciones subvencionadas sin perjuicio de lo establecido en los artículos 5 y 12 del presente decreto. Los pagos indicados en el apartado 2 del presente artículo se encuentran condicionados a la veracidad de los datos facilitados por AUPEX y a que aporte para cada pago, una vez ejecutados los proyectos indicados en el artículo 4 del presente decreto, los siguientes documentos y justificación:



- a) Solicitud de pago y escrito de comunicación de ejecución de los trabajos conforme el Anexo II del presente decreto.
- b) Memoria de los trabajos realizados, detallando todos los proyectos y los resultados obtenidos. Se entregará una copia de esta memoria en soporte informático, incluyendo un dossier fotográfico de los trabajos, en su caso.
- c) Memoria económica detallada.
- d) Fotocopia compulsada de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa para llevar a cabo los proyectos descritos en el artículo 4. La fecha de estas facturas debe estar comprendida en el período de ejecución de la actividad conforme lo establecido en la resolución de la ayuda. Estas facturas deberán ir acompañadas de originales o fotocopias compulsadas de los documentos de pago correspondientes (acreditaciones bancarias o ingresos que justifique el abono de las facturas).
- e) En el caso de que el desarrollo del proyecto suponga contratos de personal, es necesario que se incluya mención sobre la no generación de derecho alguno frente a la Administración, debiendo en todo caso presentar junto a la justificación la siguiente documentación:
 - e.1) Copia compulsada del contrato visado por el SEXPE.
 - e.2) Nóminas y justificantes de su pago.
 - e.3) Justificantes de pagos a la Seguridad Social (TC1 y TC2 y, en su caso, justificante bancario del pago a la Seguridad Social) .
- f) Certificado o copia compulsada de la Delegación/Administración de la Agencia Tributaria que acredite que la asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de la percepción de subvenciones públicas.
- g) Certificado o copia compulsada de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura que acredite que la asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- h) Certificado o copia compulsada de la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que la asociación se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- i) Cuando el importe del gasto supere las cuantías que en los supuestos de coste por ejecución de obra, de suministros de bienes de equipo o de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica se establezcan en la legislación de contratos del sector público para los contratos menores (50.000 euros para ejecución de obra y 18.000 euros para suministros de bienes de equipo o servicios, ambos importes sin IVA), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los



gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

j) Para la consideración del I.V.A. como gasto subvencionable, original o copia compulsada del certificado emitido por la Agencia Tributaria que justifique que el I.V.A. no es susceptible de recuperación o compensación por parte del beneficiario.

k) Certificado emitido por el representante de la entidad beneficiaria de no recepción de otras ayudas para el abono de los costes derivados del programa subvencionado.

Los certificados de la Administración que se especifican en los apartados f), g) y h) de este punto podrán ser solicitados de oficio, previa autorización del interesado a la Dirección General de Medio Ambiente.

4. En todo caso de acuerdo con el artículo 36.2 de la Ley 6/2011, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

5. La documentación requerida deberá ser remitida a la siguiente dirección:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO.

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas.

Avda. Luis Ramallo, s/n.

C.P. 06800, Mérida (Badajoz).

Dicha documentación podrá presentarse en la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio o en los registros de los distintos Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, en las Oficinas de Respuesta Personalizada o por cualquiera de los medios establecidos el artículo 38.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 52 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, la asociación sin ánimo de lucro AUPEX deberá facilitar aquella documentación requerida en el ejercicio de las funciones de control a la Intervención General de la Junta de Extremadura, conforme a la normativa vigente. En caso de incumplimiento se atenderá a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

7. El plazo máximo para la justificación total de los proyectos descritos en el presente decreto vence el 15 de noviembre de 2019, comprometiéndose AUPEX a realizar las



actuaciones en las condiciones que se especifiquen en el presente decreto y en la resolución de concesión.

Artículo 13. Causas de pérdida del derecho al cobro o de reintegro de las subvenciones.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 del presente decreto, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención, de conformidad con el artículo 18.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo y conforme a los porcentajes de ejecución o de justificación de la finalidad que dio lugar a la subvención, establecida en el párrafo siguiente. En concreto, se considerará que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda regulada mediante el presente decreto en el supuesto de la recepción, por parte del beneficiario, de otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administración o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Cuando el porcentaje de ejecución o de justificación de las actividades y gastos realizados y contraídos subvencionables sea inferior al 60% se considerará que las acciones no han sido ejecutadas.

Cuando el porcentaje de ejecución o de justificación de las actividades y gastos realizados y contraídos subvencionables sea igual o superior al 60% se procederá al pago proporcional de la parte ejecutada, una vez comprobada la documentación justificativa de los gastos admisibles y una vez acreditado con ello, la aproximación significativa al cumplimiento de la finalidad que dio lugar a la subvención.

3. Si una vez abonada la ayuda acaecieran los motivos que se indican en el apartado siguiente, se incoará el correspondiente expediente de reintegro, el cual se tramitará conforme a lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, por el que se regula el régimen general de devolución de subvenciones. El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano concedente de las mismas, garantizándose en la tramitación del mismo, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia. La resolución de procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa.

4. De acuerdo con el artículo 43.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, serán causas de pérdida del derecho al cobro o de reintegro de la subvención, junto con los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro las siguientes:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.



- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 35 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo y en este decreto.
 - d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.
 - e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 13 y 14 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
 - f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración al beneficiario, así como de los compromisos por éste asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
 - g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración al beneficiario, así como de los compromisos por éste asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
 - h) Los demás supuestos previstos en este decreto y demás normas aplicables a estas subvenciones.
5. Si el importe establecido en la solicitud de pago remitida por el beneficiario supera en más de un 10% el importe acreditado que resulte tras la comprobación de la documentación de justificación presentada por el beneficiario junto con la solicitud de pago, se penalizará al beneficiario con una reducción del importe acreditado en una cuantía igual a la diferencia entre el importe solicitado y el acreditado.

Artículo 14. Publicidad.

1. El beneficiario deberá hacer constar la procedencia y financiación de la actividad subvencionada, cualquiera que sea su importe, durante la ejecución de la misma. Para ello, serán de aplicación las normas de identificación gráfica de la Junta de Extremadura y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.



2. El beneficiario deberá instalar, en la sede social de AUPEX, una placa cuyo tamaño, contenido, material y normas de colocación se especifican en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura. Las placas presentarán los logotipos oficiales de la Consejería con competencias en materia de medio ambiente de la Junta de Extremadura y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural. La citada placa deberá mantenerse en condiciones adecuadas durante un periodo mínimo de cinco años a contar desde la fecha de notificación de la resolución de concesión.
3. En la justificación de la ayuda deberá aportarse documentación gráfica sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad.
4. Los logotipos oficiales de FEADER y de la Consejería competente en materia de medio ambiente de la Junta de Extremadura se encuentran disponibles para su descarga en un vínculo de la web <http://extremambiente.gobex.es/>.
5. El beneficiario deberá dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades objeto de subvención, asimismo se deben contemplar las consideraciones de información y publicidad establecidas en el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo y el Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, así como lo establecido en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura.

Artículo 15. Subcontratación de la subvención.

1. AUPEX podrá subcontratar hasta el 100 % del proyecto objeto de subvención regulado en el presente decreto. Se considera que existe subcontratación cuando el beneficiario concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actuación. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada. AUPEX habrá de respetar en sus relaciones con los subcontratistas, las previsiones de la normativa en materia de contratos del sector público para los contratos subvencionados.
2. Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por 100 del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - a) Que el contrato se celebre por escrito.
 - b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
3. Los contratistas quedarán obligados sólo ante el beneficiario, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.



4. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, AUPEX será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establecen en este Decreto en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 52 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

Artículo 16. Modificación de la subvención.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 16 m) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez recaída la resolución de concesión y antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido, si concurren la totalidad de las circunstancias expresadas a continuación:
 - Que la actividad que se propone realizar conforme a la modificación presentada esté comprendida dentro de la finalidad del proyecto subvencionado.
 - Que las circunstancias que motivan la modificación, de haber concurrido en la concesión inicial, no hubiesen determinado la denegación o disminuido la cuantía de la subvención concedida.
2. Se podrán autorizar, entre otras, las siguientes modificaciones:
 - Modificaciones económicas entre partidas de gastos.
 - Modificaciones económicas entre distintos tipos de proyectos, incluyéndose la propuesta de nuevos proyectos.
 - Modificaciones económicas entre anualidades. En este último caso la modificación se encontrará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes para cada anualidad.
3. No será precisa autorización previa de la entidad concedente en aquellos casos en que la modificación entre partidas y proyectos subvencionados sea inferior al 10% de la ayuda concedida y no supongan modificaciones económicas entre anualidades.
4. El beneficiario deberá justificar detalladamente en su solicitud de modificación todas las circunstancias previstas en el apartado primero del presente artículo.
5. En ningún caso podrá variarse el importe total subvencionado, destino o finalidad de la subvención concedida.
6. La modificación de la resolución se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero.
7. Una vez presentada la solicitud de modificación, el órgano concedente, previa valoración técnica por el órgano instructor, dictará resolución en el plazo de 30 días. En el caso de que transcurra dicho plazo sin resolver y notificar la resolución, se entenderá desestimada la citada solicitud.

**Artículo 17. Régimen jurídico.**

La subvención regulada en el presente decreto se registrará por las disposiciones contenidas en el mismo, por lo dispuesto en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como por la normativa básica contenida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en lo que le afecte, las restantes disposiciones de carácter básico del Estado. Asimismo, a esta subvención le será de aplicación la normativa comunitaria relativa a FEADER, entre otras, el Reglamento n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, Reglamento Delegado (UE) n.º 807/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014 y Reglamento de ejecución (UE) n.º 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.

Disposición final primera. Ejecución y desarrollo.

Se autoriza al titular de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio a adoptar las medidas necesarias dentro de sus competencias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, así como para el desarrollo y ejecución del mismo.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 27 de septiembre de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio
BEGOÑA GARCÍA BERNAL



ANEXO I

MEMORIA DE ACTUACIONES

A. ANTECEDENTES.

La Comunidad Autónoma de Extremadura es, desde el punto de vista ecológico, un área privilegiada en Europa. Esta región dispone de gran cantidad de recursos naturales. Estos valores ambientales presentan un elevado grado de conservación que favorece la existencia de especies de fauna y flora amenazadas a nivel regional, nacional y europeo que precisan de medidas de conservación, conforme lo previsto en la normativa vigente.

Actualmente, el buen estado de conservación del patrimonio natural extremeño se encuentra motivado principalmente por una utilización tradicional sostenible de los recursos naturales. Sin embargo, durante los últimos años se ha constatado que los cambios en los procesos de explotación, mediante una intensificación de los mismos, supone una amenaza en la conservación de estos recursos naturales. Es evidente que una alteración de estos recursos afectaría de forma negativa y directa sobre las especies de fauna y flora amenazados en Extremadura.

El programa denominado "Red municipal de participación, sensibilización y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura" presenta como objeto la conservación de la naturaleza mediante la identificación, comunicación, difusión, promoción y sensibilización de los recursos naturales existentes en Extremadura. El programa pretende poner en valor los recursos naturales de Extremadura, identificando su estado de conservación como un elemento fundamental de los mismos. De esta forma se incentivará la utilización sostenible de estos recursos y se incrementará la capacidad emprendedora asociada a su explotación. Finalmente, se fomentará la exportación de este modelo a otras regiones españolas y países europeos.

Este programa solo es posible si se combina con otro tipo de elementos que pueden ser decisivos a la hora de obtener objetivos como:

- Implicar directa y decisivamente a la ciudadanía para (re)conquistar su futuro más inmediato.
- Concienciar, sensibilizar, formar y preparar a la sociedad extremeña para abordar oportunidades y retos desde el punto de vista de la conservación, el desarrollo económico sostenible y la recuperación de una cultura entroncada con lo verde.
- Desarrollar un modelo novedoso de concienciación, sensibilización y actuación ciudadana, en la que el peso de las competencias básicas genéricas tenga asignado un protagonismo central en la formación de líderes sociales y verdes.

Estos elementos necesarios son: emprendimiento, estrategia, modelos innovadores, red ciudadana, educación, sensibilización, concienciación en valores a lo largo de la vida, creación, cultura y desarrollo sostenible, entre otros. Todos ellos son conceptos y elementos que no son ajenos a una organización como la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX). Una red, amplia y sostenible de municipios que tiene ante sí el reto



y la oportunidad de contribuir, mediante su experiencia directa y prolongada con la ciudadanía, a que un programa como "Red municipal de participación, sensibilización y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura" convierta a esta región en el lugar destacado por la importancia de sus recursos naturales, por la capacidad emprendedora de sus habitantes y por la necesaria labor de concienciación y sensibilización que puede exportar —como modelo de región verde— a otros lugares del país y del mundo.

La ejecución de este programa por parte de AUPEX permitirá la consecución de los siguientes objetivos:

- Conservar el patrimonio natural de Extremadura mediante la definición de una estrategia regional de promoción, difusión y asesoramiento para la implementación de un modelo productivo de economía verde en los municipios de Extremadura.
- Diseñar y poner a disposición herramientas e instrumentos para posibilitar la implicación de actores y el trabajo colaborativo.
- Buscar la dinamización, el fortalecimiento y la convergencia de entidades con competencia en la materia, facilitando la sinergias entre los distintos agentes.
- Crear, compartir, poner en valor y sistematizar proyectos, experiencias e iniciativas basadas en economía verde y el patrimonio natural.
- Organizar y desarrollar campañas permanentes de difusión, concienciación, asesoramiento y sensibilización en tres ámbitos concretos: el municipio, los centros educativos y las asociaciones y redes de asociaciones y entidades relacionadas con la conservación o el desarrollo ligado al entorno verde.
- Participar activamente en modelos y estructuras de formación e innovación ligados a proyectos de economía verde ciudadana.

Asimismo, la participación de AUPEX se encuentra justificada en tres pilares fundamentales:

1. Tratarse de una entidad con una oferta de aprendizaje y educación diferenciada. En un ámbito tan especial y concreto, como es el que se relaciona con la conservación y el desarrollo sostenible, es este un valor fundamental. Trabajar en ámbitos nuevos, concienciando y sensibilizando con metodologías diferentes —pero eficaces y eficientes— hace posible que la disposición de los municipios sea uno de sus más firmes valores.
2. Constituirse como proyecto de base territorial con extensión local, regional, nacional e internacional para el desarrollo personal y social, cultural y del sistema de valores. A continuación se especifican algunos de los principales motivos que convierten a las Universidades Populares en un elemento muy valioso para la ejecución del presente proyecto:
 - La experiencia, su asentamiento en el territorio y su visión global desde la perspectiva local.

- La capilaridad territorial de las Universidades Populares y por tanto su presencia en los municipios.
 - La interrelación con todo tipo de entidades e instituciones públicas y privadas.
 - La red de colaboración y la puesta a disposición de un amplio número de profesionales -formados y en disposición de mejorar sus habilidades y competencias.
3. Finalmente, por encarnar el compromiso colectivo de aprendizaje y educación en una sociedad democrática y globalizada (todos haciendo todo). Una forma transversal de contar con una ciudadanía comprometida, activa y participativa.

B. DESCRIPCIÓN DE PROYECTOS.

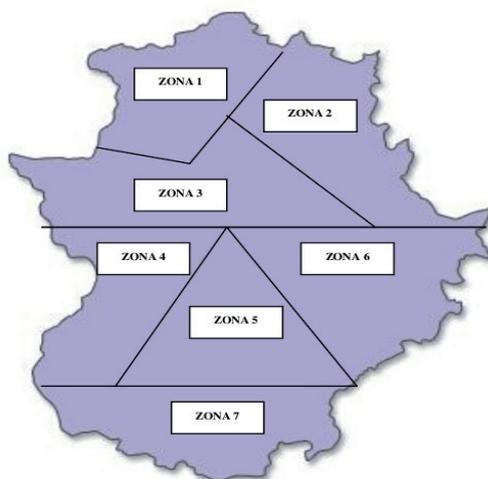
Mediante el presente programa se ejecutarán los siguientes proyectos, que suponen en su conjunto una intervención integral a nivel local y regional y formarán parte del programa global:

1. LAS CASAS DE CULTURA VERDE DE EXTREMADURA. RED DE MUNICIPIOS VERDES

1.1. Descripción.

El presente proyecto se destina a crear un red municipal sólida en Extremadura, logrando que las localidades en las que se intervenga puedan llegar a convertirse en "Municipio Verde" alcanzado la excelencia en la materia: sabiendo manejar la presión que le impone el desarrollo económico preservando su vocación comercial, agrícola, turística y ecológica; promoviendo una relación armónica de los entornos natural y cultural en función de la preservación, conservación y mantenimiento de los recursos naturales y el medio ambiente; y contando con la participación activa de la comunidad. Con ello se consigue, indirectamente también, dar soporte físico y presencia geográfica al resto de acciones que se proponen en el programa objeto de subvención en su globalidad.

Con el fin de dar cobertura a todos los municipios de la región, se distribuye el territorio en siete zonas de intervención donde se aglutinarán los municipios en función básicamente de la proximidad





Para ello se pondrá a disposición de los municipios un entorno virtual de trabajo y aprendizaje colaborativo que servirá de punto de encuentro para las localidades que se sumen a la iniciativa y de escaparate mundial de Extremadura como modelo (extrapolable) de economía verde ciudadana.

1.2. Objetivos:

- Crear un red municipal amplia de municipios para generar un entorno geográfico en el que desarrollar las acciones y actividades que permitan convertir a las localidades en "municipios verdes".
- Poner a disposición de la Junta de Extremadura esta Red para que sirva de base operativa de acción a la hora de implementar actuaciones en materia de economía verde y el patrimonio natural.
- Diseñar y poner a disposición herramientas e instrumentos que posibiliten la participación activa de los municipios en el programa.
- Identificar y poner en valor proyectos, experiencias e iniciativas municipales basadas en economía verde y el patrimonio natural.

1.3. Actividades.

Año 2016

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha

Coste Total: 4.243,47 €

- Costes personal: 2.249,54 €
- Gastos dietas y desplazamientos: 346,15 €
- Asesoramiento expertos: 692,31 €
- Elaboración, maquetación y diseño de materiales: 923,08 €
- Gastos oficina y material fungible: 25,46 €
- Otros gastos: 6,93 €

Año 2017

Actividad 1. Diseño y calendarización de reuniones zonales iniciales que permitan establecer el compromiso activo de la ciudadanía, en general, y de los futuros "líderes" de este proceso, en particular. Para ello se generará una base de datos para sistematizar toda esta información.

Actividad 2. Creación de la Red de municipios verdes. Para este fin se definirá y utilizará una herramienta de intercomunicación, basada en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que haga posible la fluidez de la comunicación y la retroalimentación en los avances de dicha red.



Actividad 3. Elaboración hoja de ruta/trabajos a desarrollar (análisis inicial de contexto, búsqueda y selección de modelos, identificación de líderes municipales, creación de herramientas y sistematización de experiencias).

Actividad 4. Elaboración informe final.

Coste Total: 16.973,84 €

- Costes personal: 8.998,16 €
- Gastos dietas y desplazamientos: 1.384,62 €
- Asesoramiento expertos: 2.769,23 €
- Elaboración, maquetación y diseño de materiales: 3.692,31 €
- Gastos oficina y material fungible: 101,84 €
- Otros gastos: 27,68 €

Año 2018

Actividad 1. Realización de reuniones zonales de seguimiento y evaluación que permitan el mantenimiento, ampliación y fortalecimiento de la Red de municipios verdes.

Actividad 2. Mantenimiento de la Red de municipios verdes.

Actividad 3. Diseño, creación y mantenimiento de una herramienta virtual Red de municipios verdes (adquisición de dominios web, definición de espacios, elaboración de contenidos...).

Actividad 4. Seguimiento y sistematización de los avances que se produzcan en el entorno de trabajo.

Actividad 5. Elaboración informe final.

Coste Total: 16.973,84 €

- Costes personal: 8.998,16 €
- Gastos dietas y desplazamientos: 1.384,62 €
- Asesoramiento expertos: 2.769,23 €
- Elaboración, maquetación y diseño de materiales: 3.692,31 €
- Gastos oficina y material fungible: 101,84 €
- Otros gastos: 27,68 €



Año 2019

Actividad 1. Realización reuniones zonales de seguimiento y evaluación que permitan el mantenimiento, ampliación, fortalecimiento de Red de municipios verdes.

Actividad 2. Mantenimiento de la Red de municipios verdes.

Actividad 3. Mantenimiento de la herramienta virtual.

Actividad 4. Selección de iniciativas más destacadas llevadas a cabo durante los periodos anteriores en el entorno de trabajo.

Actividad 5. Edición y publicación de dichas iniciativas.

Actividad 6. Elaboración informe final.

Actividad 7. Evaluación final del proyecto y definición de propuesta futura.

Coste Total: 16.973,84 €

— Costes personal: 8.998,16 €

— Gastos dietas y desplazamientos: 1.384,62 €

— Asesoramiento expertos: 2.769,23 €

— Elaboración, maquetación y diseño de materiales: 3.692,31 €

— Gastos oficina y material fungible: 101,84 €

— Otros gastos: 27,68 €

1.4. Productos.

Año 2017

— Red regional de municipios verdes, conformada por líderes municipales procedentes del ámbito municipal, educativo y social.

Año 2018

— Ampliación de la red de líderes municipales.

— Página web/plataforma virtual.

Año 2019

— Edición digital de materiales, documentos y contenidos relacionados con modelos de economía verde.

1.5. Indicadores de evaluación.

— Número de reuniones iniciales: al menos 7 (una reunión por zona).



- Número de reuniones de seguimiento y evaluación: 21 reuniones entre 2016 y 2019.
- Número de participantes en las reuniones. (5-10).
- Número de personas que conforman la Red.
- Perfil de los componentes de la Red: alcaldes, concejales y directores y/o responsables de Universidad Popular.
- Número de iniciativas desarrolladas.
- Número de visitas a la página web/ herramienta virtual.
- Número de seguidores en redes sociales.

1.6. Presupuesto.

- Año 2016: 4.243,47 €
- Año 2017: 16.973,84 €
- Año 2018: 16.973,84 €
- Año 2019: 16.973,84 €

Presupuesto total del proyecto 55.164,99 euros.

2. ALIANZAS PARA EXTREMADURA VERDE

2.1. Descripción.

El presente proyecto se destina a elaborar una campaña que, de forma permanente, realice difusión, sensibilización y concienciación sobre los desafíos que aborda el programa Red de municipios de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura.

La campaña se desarrollará en toda Extremadura aplicándose en las siete zonas señaladas en el proyecto denominado Red de Municipios verdes

2.2. Objetivos.

- Sensibilizar a la población de Extremadura sobre los desafíos del cambio climático, la economía circular y la dehesa.
- Crear una conciencia compartida en la sociedad extremeña de los retos y oportunidades en torno a un nuevo modelo productivo de economía verde y sostenible.
- Generar buenas prácticas de intervención en materia de economía verde y el patrimonio natural.



2.3. Actividades.

Año 2016

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha de las acciones a llevar a cabo en la campaña de difusión.

Coste Total: 4.923,34 €

- Costes personal: 1.916,88 €
- Gastos dietas y desplazamientos: 207,69 €
- Asesoramiento expertos: 461,53 €
- Elaboración, maquetación y diseño de materiales: 923,07 €
- Gastos oficina y material fungible: 29,57 €
- Otros gastos: 1.384,60 €.

Año 2017

Actividad 1. Difusión del proyecto a través de la Red de Universidades Populares de Extremadura. Inclusión del contenido de este programa en todas las reuniones que mantiene AUPEX con las diferentes UUPP de la región, estrategia de implantación transversal del contenido del programa de economía verde y el patrimonio natural en Extremadura.

Actividad 2. Elaboración de los contenidos que serán difundidos así como las estrategias y medios que se utilizarán. Folletos para repartir desde la red de Universidades Populares de Extremadura.

Actividad 3. Inicio de la campaña de sensibilización y conciencia compartida sobre las oportunidades del modelo productivo de economía verde y sostenible en municipios, centros educativos y asociaciones.

Actividad 4. Elaboración informe final.

Coste Total: 16.693,39 €

- Costes personal: 7.667,54 €
- Gastos dietas y desplazamientos: 830,77 €
- Asesoramiento expertos: 1.846,15 €
- Elaboración, maquetación y diseño de materiales: 3.692,31 €
- Gastos oficina y material fungible: 118,16 €
- Otros gastos: 5.538,46 €



Año 2018

Actividad 1. Continuación de la campaña de sensibilización y conciencia compartida sobre las oportunidades del modelo productivo de economía verde y sostenible en municipios, centros educativos y asociaciones.

Actividad 2. Actividades de dinamización a nivel municipal.

Actividad 3. Elaboración informe final.

Coste Total: 16.693,39 €

- Costes personal: 7.667,54 €
- Gastos dietas y desplazamientos: 830,77 €
- Asesoramiento expertos: 1.846,15 €
- Elaboración, maquetación y diseño de materiales: 3.692,31 €
- Gastos oficina y material fungible: 118,16 €
- Otros gastos: 5.538,46 €

Año 2019

Actividad 1. Continuación de la campaña de sensibilización y conciencia compartida sobre las oportunidades del modelo productivo de economía verde y sostenible en municipios, centros educativos y asociaciones.

Actividad 2. Actividades de dinamización a nivel municipal.

Actividad 3. Sistematización de la experiencia y edición de materiales.

Actividad 4. Elaboración informe final.

Actividad 5. Evaluación del proyecto y definición de la propuesta futura.

Coste Total: 16.693,39 €

- Costes personal: 7.667,54 €
- Gastos dietas y desplazamientos: 830,77 €
- Asesoramiento expertos: 1.846,15 €
- Elaboración, maquetación y diseño de materiales: 3.692,31 €
- Gastos oficina y material fungible: 118,16 €.
- Otros gastos: 5.538,46 €



2.4. Productos.

Año 2017

- Estrategia de difusión y contenidos que recojan la misión y objetivos del programa “Red municipal de participación, sensibilización y concienciación social sobre economía verde y el patrimonio natural en Extremadura” .
- Identificación de líderes a nivel municipal procedente del ámbito, social, educativo y cultural.

Año 2018

- Actividades de dinamización municipal validadas.
- Generación de nuevas metodologías para la promoción de la sensibilización y concienciación social.

Año 2019

- Edición de material: guía de buenas prácticas para el desarrollo de actividades en el municipio en materia de economía verde y el patrimonio natural.

2.5. Indicadores de evaluación.

- Número de municipios que participan en el proyecto: 219.
- Número de centros educativos que participan en el proyecto: 49.
- Número de asociaciones que participan en el proyecto: 49.
- Número de responsables y técnicos municipales y educativos que participan activamente en el proyecto: 14.
- Numero de reuniones llevadas a cabo: 7.
- Número de actividades desarrolladas y tipología de las mismas.
- Número de participantes a las actividades y perfil de los mismos.
- Grado de satisfacción de los participantes en las actividades (a posteriori).

2.6. Presupuesto.

- Año 2016: 4.923,34 €
- Año 2017: 19.693,39 €
- Año 2018: 19.693,39 €
- Año 2019: 19.693,39 €

Presupuesto total del proyecto: 64.003,51 euros

3. INICIATIVAS EXTREMEÑAS DE SUMIDEROS DE CARBONO EN MUNICIPIOS

3.1. Descripción.

España, ha asumido el reto que supone el cambio climático para la sociedad, aprobando la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia Horizonte 2007-2012-2020, y suscribiendo los acuerdos de la COP 21 de París. En ambas estrategias se proponen políticas de mitigación y adaptación articuladas mediante el Plan Nacional de Asignación y el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático respectivamente.

La lucha contra el fenómeno del Cambio Climático sigue siendo, tanto actualmente como en el futuro, uno de los objetivos primordiales de las políticas tanto a nivel Europeo como Nacional y Autonómico.

Tras la finalización del periodo de aplicación previsto de la Estrategia de Cambio Climático para Extremadura 2009-2012 (9ª línea: el fomento de la captación de carbono por los sumideros), la actual Estrategia de Cambio Climático de Extremadura 2013-2020 permitirá actualizar la Política de lucha contra el Cambio Climático establecida en el anterior documento para adaptarla al nuevo contexto nacional e internacional. En ella queda recogida la necesidad de gestionar adecuadamente los sumideros naturales y prevenir los incendios, ello ligado a las políticas de ayuda a la protección de medio ambiente, ofrece un escenario idóneo para la declaración de sumideros de carbono en el campo extremeño.

El campo extremeño necesita herramientas que permitan activar su bio-economía mediante la generación de recursos económicos que le permitan la conservación, mejora y mantenimiento de su excepcional riqueza en biodiversidad, y por ello los sumideros de carbono ligados a las políticas de defensa de la dehesa, y potenciación de la biodiversidad a través de los bancos de conservación de la naturaleza, permitirán a los propietarios tanto público como privados unir criterios y objetivos en la lucha contra el cambio climático y la no pérdida neta de biodiversidad.

Con esta iniciativa se pretende iniciar y establecer una línea de trabajo que permita la organización y desarrollo de una campaña permanente durante la vigencia del convenio, de promoción, difusión y asesoramiento para implantar iniciativas extremeñas de sumideros de carbono en fincas públicas y privadas de municipios extremeños.

Para ello se realizará material divulgativo sobre esta materia y se creará una plataforma virtual donde aparezcan las diferentes iniciativas de sumideros de carbono de Extremadura.

Se realizarán campañas de concienciación entre diferentes municipios extremeños: charlas, exposiciones e intercambio de experiencias con el fin de dar a conocer las políticas de cambio climático y en concreto las de sumideros de carbono.

Paralelamente se dará un asesoramiento especializado a los diferentes propietarios interesados de tal manera que se puedan poner en marcha nuevos proyectos de sumideros de carbono, a los que se les hará un seguimiento y se les apoyará en sus iniciativas.



Por último, se elaborarán informes periódicos de la actividad (como mínimo se hará uno al año).

3.2. Objetivos.

- Diseñar una estrategia con la implicación activa de la población local y la participación en el laboratorio municipal y educativo de sensibilización, concienciación e innovación en proyectos de economía verde ciudadana.
- Organizar y desarrollar de una campaña permanente de promoción, difusión y asesoramiento para la implantación de iniciativas de sumideros de carbono en ayuntamientos, fincas públicas y privadas de municipios extremeños.

3.3. Actividades.

Las actuaciones generales que se van a realizar a lo largo del proyecto serán:

- A1 Creación, edición y revisión de material formativo y de difusión sobre qué son, cómo se crean, para qué sirven las iniciativas de sumideros de carbono. Este material divulgativo será diseñado y adaptado para que se puedan difundir éstas iniciativas al público general y que sirvan para el conocimiento. Se editarán 3.000 folletos al año y se renovará edición si fuera preciso a lo largo de los sucesivos años.
- A2 Creación y mantenimiento de una plataforma virtual donde aparezcan las diferentes iniciativas de sumideros de carbono en Extremadura (ANUALIDAD 1). Con el fin de dar acceso a todos los ciudadanos de Extremadura y facilitar la difusión, conocimiento y comunicación entre los ciudadanos, gestores y propietarios interesados en la iniciativa se diseñará una página web de navegación sencilla que incorpore la información y publicaciones generadas a lo largo del proyecto. Servirá de apoyo a las labores técnicas favoreciendo los canales de comunicación, siendo actualizada permanentemente su información puesto que estará vinculada a las redes sociales creadas para el Proyecto.
- A3 Mantenimiento de la plataforma virtual donde aparezcan las diferentes iniciativas de sumideros de carbono creada en el primer año durante los sucesivos años, actualizando la información y mejorando la misma si fuera necesario.
- A4 Campaña de concienciación en diferentes municipios extremeños con propietarios y gestores de Dehesa (como mínimo 30 anualmente) para la creación de experiencias de sumideros de carbono (charlas, exposiciones, intercambio de experiencias).

Se realizarán a lo largo del proyecto, en al menos 30 municipios al año, actuaciones de diferente nivel. Se organizarán charlas con los ciudadanos, gestores y propietarios interesados para difundir qué son y en qué consiste la iniciativa de sumideros de carbono. Se fomentará el conocimiento de las experiencias entre los intervinientes y se realizarán exposiciones de apoyo en las localidades colaboradoras para mejorar la información y la divulgación de la iniciativa.



A5 Asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo para la puesta en funcionamiento de nuevos proyectos de sumideros de carbono (al menos 5 al año).

A lo largo de los años se dará asesoramiento especializado y personalizado a aquellas iniciativas que surjan derivadas del proyecto. El personal técnico encargado del proyecto dará soporte técnico y apoyo tanto en campo como a distancia para poner en marcha los posibles proyectos de manera individualizada a cada iniciativa. Se realizarán 5 jornadas presenciales a lo largo del año completando la formación, el apoyo y el seguimiento a distancia.

A6 Se realizarán reuniones de formación e innovación de las iniciativas de sumideros de carbono en Extremadura para aquellos gestores o propietarios que hayan puesto en marcha las iniciativas o hayan mostrado interés en las mismas. Se realizarán 5 jornadas presenciales con la participación de ponentes especializados a lo largo del año completando la formación a distancia.

A7 Se realizarán diversas actuaciones encaminadas a la divulgación de resultados de las iniciativas de sumideros de carbono en Extremadura, Se realizará una reunión general a año del proyecto para divulgación de resultados de la iniciativa. Así mismo, las presentaciones e informes de resultados estarán colgadas y editables en la web. Igualmente, a lo largo de los tres años se publicarán notas de prensa y noticias en las redes sociales elaboradas por el equipo técnico en colaboración con una agencia de comunicación.

A8 Se elaborarán informes periódicos, al menos uno al año, que recoja la actividad desarrollada en el proyecto que se corresponderá con un resumen de las diferentes reuniones, actos, publicaciones, actividades en la web-redes,...; así como los posibles resultados, describiendo el proceso de creación y el funcionamiento de las experiencias de sumideros de carbono de Extremadura.

A9 Partida alzada anual para asistencias técnicas de expertos en medios de comunicación y redes y/o expertos en materia a asesorar (Anualidad 1).

A10 Partida alzada anual para asistencias técnicas de expertos en medios de comunicación y redes y/o expertos en materia a asesorar (Anualidad 2 y sucesivas).

Año 2016

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha.

Coste Total: 256,39 €

— Costes Personal: 241,01 €

— Gastos Oficina y material fungible: 15,38 €

Año 2017

Actividad 1. Creación, edición y revisión de material para la sensibilización y difusión sobre qué son, cómo se crean, para qué sirven las iniciativas de sumideros de carbono. Para ello se editarán folletos.



Actividad 2. Creación y mantenimiento de una plataforma virtual donde aparezcan las diferentes iniciativas de sumideros de carbono en Extremadura.

Actividad 3. Campaña de concienciación en 30 municipios extremeños, propietarios y gestores de Dehesa para la creación de experiencias de sumideros de carbono. Para ello se llevarán a cabo charlas, exposiciones e intercambio de experiencias.

Actividad 4. Asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo para la puesta en funcionamiento de cinco nuevos proyectos de sumideros de carbono para lo que se realizarán 5 jornadas presenciales a lo largo del año completando el asesoramiento a distancia.

Actividad 5. Reuniones de asesoramiento e innovación de las iniciativas de sumideros de carbono en Extremadura. Para ello se realizarán 5 jornadas presenciales a lo largo del año completando el asesoramiento a distancia.

Actividad 6 Divulgación de resultados de las iniciativas de sumideros de carbono en Extremadura a través de sesiones presenciales, notas de prensa, noticias en redes sociales, presentaciones e informes de resultados.

Actividad 7. Elaboración de informe final.

Coste Total: 11.025,03 €

— Costes personal: 964,04 €

— Servicios profesionales o de terceros: 9.999,45 €

— Gastos oficina y material fungible: 61,54 €

Año 2018

Actividad 1 Reedición de folletos para la sensibilización y difusión.

Actividad 2. Mantenimiento de la plataforma virtual.

Actividad 3. Continuación campaña de concienciación con la incorporación de 30 nuevos municipios.

Actividad 4. Continuación del asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo para la puesta en funcionamiento de cinco nuevos proyectos de sumideros de carbono. Para ello se realizarán 5 jornadas.

Actividad 5. Continuación reuniones de asesoramiento e innovación de las iniciativas de sumideros de carbono, para lo que se realizarán 5 jornadas presenciales completando el asesoramiento a distancia.

Actividad 6. Continuación de la divulgación de resultados de las iniciativas de sumideros de carbono en Extremadura a través de sesiones presenciales, notas de prensa, noticias en redes sociales, presentaciones e informes de resultados.



Actividad 7. Elaboración de un informe final.

Coste Total: 11.025,22 €

- Costes personal: 964,04 €
- Servicios profesionales o de terceros: 9.999,64 €
- Gastos oficina y material fungible: 61,54 €

Año 2019

Actividad 1. Reedición de folletos para la sensibilización y difusión.

Actividad 2. Mantenimiento de la plataforma virtual.

Actividad 3. Continuación campaña de concienciación con la incorporación de 30 nuevos municipios.

Actividad 4. Continuación del asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo para la puesta en funcionamiento de cinco nuevos proyectos de sumideros de carbono. Para ello se realizarán 5 jornadas.

Actividad 5. Continuación reuniones de asesoramiento e innovación de las iniciativas de sumideros de carbono, para lo que se realizarán 5 jornadas presenciales completando el asesoramiento a distancia.

Actividad 6. Continuación de la divulgación de resultados de las iniciativas de sumideros de carbono en Extremadura a través de sesiones presenciales, notas de prensa, noticias en redes sociales, presentaciones e informes de resultados.

Actividad 7. Elaboración informe final.

Actividad 8. Evaluación del proyecto y definición de la propuesta futura.

Coste Total: 11.025,22 €

- Costes personal: 964,04 €
- Servicios profesionales o de terceros: 9.999,64 €
- Gastos oficina y material fungible: 61,54 €

3.4. Productos.

Año 2017

- Plataforma web.
- Edición de materiales.
- Informe final de las acciones desarrolladas.



- Acuerdos de colaboración con las iniciativas firmados con ayuntamientos, propietarios y gestores.

Año 2018

- Edición de materiales.
- Informe final de las acciones desarrolladas.
- Acuerdos de colaboración con las iniciativas firmados con ayuntamientos, propietarios y gestores.

Año 2019

- Edición de materiales.
- Informe final de las acciones desarrolladas.
- Acuerdos de colaboración con las iniciativas firmados con ayuntamientos, propietarios y gestores.

3.5. Indicadores de evaluación.

- Material divulgativo editado.
- Documentos y noticias descargables en la web.
- Número de descargas del material de sensibilización y de difusión editado.
- Número de visitas a la web.
- Número de seguidores en redes sociales.
- Número de apariciones en prensa y redes sociales.
- Número de jornadas de concienciación realizadas.
- Número y perfil de asistentes a las jornadas.
- Número de jornadas de asesoramiento realizadas.
- Número y perfil de asistentes a las jornadas.
- Número de asesoramientos a distancia.
- Relación de asesorados a distancia.
- Número de solicitudes de información sobre el proyecto.
- Número de proyectos de sumideros iniciados.
- Número de reuniones de asesoramiento e innovación realizadas.
- Número y perfil de participantes en las reuniones.

3.6. Presupuesto.

- Año 2016: 256,39 €
- Año 2017: 11.025,03 €
- Año 2018: 11.025,22 €
- Año 2019: 11.025,22 €

Presupuesto total del proyecto: 33.331,86 euros.

4. INICIATIVAS EXTREMEÑAS DE BANCOS DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

4.1. Descripción.

Los Bancos de Conservación de la Naturaleza tienen como finalidad aplicar el concepto de no pérdida neta de biodiversidad. Este concepto trata sobre la pérdida neta de valores naturales, la cual no puede ser evitada ni reparada una vez aplicadas in situ todas las posibles medidas. Esta pérdida se equilibra mediante actuaciones específicas de conservación para el mismo o similar valor natural a través de herramientas de compensación.

Este concepto se ha configurado como uno de los objetivos estratégicos de la Estrategia Europea sobre biodiversidad (COM (2011) 244 final), figurando además en la Hoja de Ruta hacia una Europa Eficiente en el uso de los recursos (COM (2011) 571 final), y en las conclusiones del Consejo de Estados Miembros de la Unión Europea en sus reuniones de 23 de junio y 19 de diciembre de 2011. En este contexto los Bancos de Conservación de la Naturaleza se configuran como una nueva herramienta de conservación medio ambiental, eficiente económicamente, para, entre otros, fomentar la participación de la iniciativa privada en la conservación del patrimonio natural y mejorar la aplicación de las medidas compensatorias de impactos y daños medio ambientales de obras fuera de la RN2000.

Es por tanto una prioridad valorar la puesta en marcha de experiencias en este sentido, puesto que se considera que los Bancos de Conservación de la Naturaleza pueden resolver el problema de las medidas compensatorias de proyectos en términos ecológicos y ser un instrumento de mercado generador de "crecimiento económico" pues estimulan la inversión privada en desarrollo sostenible.

4.2. Objetivos.

- Diseñar una estrategia con la implicación activa de la población local y la participación en el laboratorio municipal y educativo de sensibilización, concienciación e innovación en proyectos de economía verde ciudadana.
- Organizar y desarrollar una campaña permanente de promoción, difusión, concienciación, sensibilización y asesoramiento para la implantación de iniciativas de



bancos de conservación de la naturaleza en ayuntamientos, fincas públicas y privadas de municipios extremeños.

4.3. Actividades.

Año 2016:

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha.

Coste Total: 256,39 €

— Costes personal: 241,01 €

— Gastos oficina y material fungible: 15,38 €

Año 2017

Actividad 1. Creación, edición y revisión de material de sensibilización y difusión sobre qué son, cómo se crean, y para qué sirven las iniciativas de bancos de la conservación de la naturaleza. Para ello se editarán folletos.

Actividad 2. Creación y mantenimiento de una plataforma virtual donde aparezcan las diferentes iniciativas de bancos de la conservación de la naturaleza.

Actividad 3. Campaña de concienciación en 30 municipios extremeños, propietarios y gestores de Dehesa para la creación de experiencias de bancos de la conservación de la naturaleza, a través de charlas, exposiciones, intercambio de experiencias.

Actividad 4. Asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo para la puesta en funcionamiento de 5 proyectos de bancos de la conservación de la naturaleza, para lo que se realizarán 5 jornadas presenciales a lo largo del año completando el asesoramiento a distancia.

Actividad 5. Reuniones de asesoramiento e innovación de las iniciativas de bancos de conservación de la naturaleza en Extremadura, para lo que se realizarán 5 jornadas presenciales a lo largo del año completando el asesoramiento a distancia.

Actividad 6. Divulgación de resultados de las iniciativas de bancos de conservación de la naturaleza en Extremadura a través de sesiones presenciales, notas de prensa, noticias en redes sociales, presentaciones e informes de resultados.

Actividad 7. Elaboración de informe final.

Coste Total: 11.025,03 €

— Costes personal: 964,04 €

— Servicios profesionales o de terceros: 9.999,45 €.

— Gastos oficina y material fungible: 61,54.



Año 2018

Actividad 1. Reedición de folletos para la sensibilización y difusión.

Actividad 2. Mantenimiento de la plataforma virtual.

Actividad 3. Continuidad de la campaña de concienciación con la incorporación de 30 nuevos municipios.

Actividad 4. Continuación del asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo para la puesta en funcionamiento de 5 nuevos proyectos de bancos de la conservación de la naturaleza, para lo que se realizarán 5 jornadas.

Actividades 5. Continuación de las reuniones de asesoramiento e innovación de las iniciativas de bancos de conservación de la naturaleza en Extremadura, para lo que se realizarán 5 jornadas presenciales.

Actividad 6. Continuación de la divulgación de resultados de las iniciativas de bancos de conservación de la naturaleza en Extremadura a través de sesiones presenciales, notas de prensa, noticias en redes sociales, presentaciones e informes de resultados.

Actividad 7. Elaboración de informe final.

Coste Total: 11.025,22 €

— Costes personal: 964,04 €

— Servicios Profesionales o de terceros: 9.999,64 €

— Gastos oficina y material fungible: 61,54 €

Año 2019

Actividad 1. Reedición de folletos para la sensibilización y difusión.

Actividad 2. Mantenimiento de la plataforma virtual.

Actividad 3. Continuidad de la campaña de concienciación con la incorporación de 30 nuevos municipios.

Actividad 4. Continuación del asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo para la puesta en funcionamiento de 5 nuevos proyectos de bancos de la conservación de la naturaleza, para lo que se realizarán 5 jornadas.

Actividades 5. Continuación de las reuniones de asesoramiento e innovación de las iniciativas de bancos de conservación de la naturaleza en Extremadura, para lo que se realizarán 5 jornadas presenciales.

Actividad 6. Continuación de la divulgación de resultados de las iniciativas de bancos de conservación de la naturaleza en Extremadura a través de sesiones presenciales, notas de prensa, noticias en redes sociales, presentaciones e informes de resultados.



Actividad 7. Elaboración informe final.

Actividad 8. Evaluación del proyecto y definición de la propuesta futura.

Coste Total: 11.025,22 €

- Costes personal: 964,04 €
- Servicios profesionales o de terceros: 9.999,64 €
- Gastos oficina y material fungible: 61,54 €

4.4. Productos.

Año 2017

- Plataforma web.
- Edición de materiales.
- Informe final de las acciones desarrolladas.
- Acuerdos de colaboración con las iniciativas firmados con ayuntamientos, propietarios y gestores.

Año 2018

- Edición de materiales.
- Informe final de las acciones desarrolladas.
- Acuerdos de colaboración con las iniciativas firmados con ayuntamientos, propietarios y gestores.

Año 2019

- Edición de materiales.
- Informe final de las acciones desarrolladas.
- Acuerdos de colaboración con las iniciativas firmados con ayuntamientos, propietarios y gestores.

4.5. Indicadores de evaluación.

- Material divulgativo editado.
- Documentos y noticias descargables en la web.
- Número de descargas del material de sensibilización y de difusión editado.
- Número de visitas a la web.
- Número de seguidores en redes sociales.



- Número de apariciones en prensa y redes sociales.
- Número de jornadas de concienciación realizadas.
- Número y perfil de asistentes a las jornadas.
- Número de jornadas de asesoramiento realizadas.
- Número y perfil de asistentes a las jornadas.
- Número de asesoramientos a distancia.
- Relación de asesorados a distancia.
- Número de solicitudes de información sobre el proyecto.
- Número de proyectos iniciados.
- Número de reuniones de asesoramiento e innovación realizadas.
- Número y perfil de participantes en las reuniones.

4.6. Presupuesto.

- Año 2016: 256,39.
- Año 2017: 11.025,03 €
- Año 2018: 11.025,22 €
- Año 2019: 11.025,22 €

Presupuesto total del proyecto 33.331,86 euros.

5. PROMOCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE EN LAS DEHESAS EXTREMEÑAS Y SUS PRODUCTOS

5.1. Descripción.

La Certificación Forestal es un proceso voluntario que avala que la gestión que se lleva a cabo en un terreno forestal es responsable y cumple con criterios de sostenibilidad, entendiendo ésta desde sus tres perspectivas, ambiental, económica y social. Para llevar a cabo este proceso, un agente externo independiente, de acuerdo con una norma de Gestión Forestal Sostenible internacionalmente reconocida, evalúa los criterios, parámetros o indicadores establecidos en la superficie que se quiere certificar. Esto permite que el propietario pueda demostrar a la sociedad que sus bosques están gestionados de forma sostenible constituyendo una herramienta para la conservación y protección del patrimonio natural.

La principal ventaja de esta certificación es que los productos certificados tienen y tendrán previsiblemente más potenciales compradores, ya que existe un mercado muy desarrollado que los solicita (mueble, papel, construcción, embalaje,

herramientas, etc.). Otras ventajas no menos importantes que presenta la certificación forestal son las siguientes:

- Promueve la conservación y mejora de las masas forestales.
- Favorece la imagen de la madera como materia prima renovable y ecológica.
- Fomenta la generación de empleo, permite el desarrollo de las sociedades rurales y nuevas formas de ocio relacionadas con la naturaleza.
- Es signo de transparencia en la gestión del bosque, gracias a las auditorías anuales.
- Facilita el acceso de los productos forestales al mercado ya que aporta un valor añadido.

Por lo tanto, la certificación es un elemento de valor añadido por, entre otros, los siguientes motivos:

- Fortalece la imagen de los productos forestales como materia prima renovable y ecológica.
- Posibilita la competencia con quienes ya están certificados.
- Proporciona al propietario documentación exhaustiva sobre sus fincas.
- Supone una herramienta muy útil para la programación y el control de los trabajos forestales.
- Oferta una demanda del propio mercado.
- Diferencia los productos de una explotación forestal en el mercado.

5.2. Objetivos.

- Diseñar una estrategia con la implicación activa de la población local y la participación en el laboratorio municipal y educativo de sensibilización, concienciación e innovación en proyectos de economía verde ciudadana.
- Organizar y desarrollar una campaña permanente de promoción, difusión, sensibilización, concienciación y asesoramiento para la implantación de iniciativas de promoción de la Certificación Forestal en ayuntamientos, fincas públicas y privadas de municipios extremeños.

5.3. Actividades.

A1 Creación, edición y revisión de material formativo y de difusión sobre qué son, cómo se crean, para qué sirven las iniciativas de gestión forestal sostenible y certificación forestal. Este material divulgativo será diseñado y adaptado para que se puedan difundir éstas iniciativas al público general y que sirvan para el conocimiento. Se editarán 3.000 folletos al año y se renovará edición si fuera preciso a lo largo de los sucesivos años.



- A2 Creación y mantenimiento de una plataforma virtual donde aparezcan las diferentes iniciativas de gestión forestal sostenible y certificación forestal (Anualidad 1). Con el fin de dar acceso a todos los ciudadanos de Extremadura y facilitar la difusión, conocimiento y comunicación entre los ciudadanos, gestores y propietarios interesados en la iniciativa se diseñará una página web de navegación sencilla que incorpore la información y publicaciones generadas a lo largo del proyecto. Servirá de apoyo a las labores técnicas favoreciendo los canales de comunicación, siendo actualizada permanentemente su información puesto que estará vinculada a las redes sociales creadas para el proyecto.
- A3 Mantenimiento durante los sucesivos años de la plataforma virtual creada el primer año donde aparezcan las diferentes iniciativas de gestión forestal sostenible y certificación, actualizando la información y mejorando la misma si fuera necesario.
- A4 Campaña de concienciación en diferentes municipios extremeños con propietarios y gestores de Dehesa (como mínimo 30 anualmente) para la implantación de la Gestión Forestal Sostenible y su posterior certificación en diferentes propiedades de Extremadura (charlas, exposiciones, intercambio de experiencias).
- Se realizarán a lo largo del proyecto, en al menos 30 municipios al año, actuaciones de diferente nivel. Se organizarán charlas con los ciudadanos, gestores y propietarios interesados, se fomentará el conocimiento de las experiencias entre los intervinientes y se realizarán exposiciones de apoyo en las localidades colaboradoras para mejorarla.
- A5 Asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo para la puesta en funcionamiento de nuevos proyectos de implantación de la Gestión Forestal sostenible y su certificación posterior (al menos 5 al año).
- A lo largo de los años se dará asesoramiento especializado y personalizado a aquellas iniciativas que surjan derivadas del proyecto. El personal técnico encargado del proyecto dará soporte técnico y apoyo tanto en campo como a distancia para poner en marcha los posibles proyectos de manera individualizada a cada iniciativa. Se realizarán 5 jornadas presenciales a lo largo del año completando la formación, el apoyo y el seguimiento a distancia.
- A6 Se realizarán reuniones de formación e innovación de la Gestión Forestal Sostenible y la Certificación forestal en Extremadura para aquellos gestores o propietarios que hayan puesto en marcha las iniciativas o hayan mostrado interés en las mismas. Se realizarán 5 jornadas presenciales con la participación de ponentes especializados a lo largo del año completando la formación a distancia.
- A7 Se realizarán diversas actuaciones encaminadas a la divulgación de resultados de las iniciativas de Gestión Forestal Sostenible y Certificación forestal en Extremadura. Se realizará una reunión general a año del proyecto para divulgación de resultados de la iniciativa. Así mismo, las presentaciones e informes de resultados estarán colgados y editables en la web. Igualmente, a lo largo de los tres



años se publicarán notas de prensa y noticias en las redes sociales elaboradas por el equipo técnico en colaboración con una agencia de comunicación.

A8 Se elaborarán informes periódicos, al menos uno al año, que recoja la actividad desarrollada en el proyecto que se corresponderá con un resumen de las diferentes reuniones, actos, publicaciones, actividades en la web-redes,...; así como los posibles resultados, describiendo el proceso de creación y el funcionamiento de las experiencias de Gestión Forestal Sostenible y Certificación forestal de Extremadura.

A9 Partida alzada anual para asistencias técnicas de expertos en medios de comunicación y redes y/o expertos en materia a asesorar (Anualidad 1).

A10 Partida alzada anual para asistencias técnicas de expertos en medios de comunicación y redes y/o expertos en materia a asesorar (Anualidad 2 y sucesivas).

Año 2016:

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha.

Coste Total: 256,39 €

— Costes personal: 241,01 €

— Gastos oficina y material fungible: 15,38 €

Año 2017

Actividad 1. Creación, edición y revisión de material formativo y de difusión sobre qué son, cómo se crean, para qué sirven las iniciativas de promoción de la Certificación Forestal, para ello se editarán folletos.

Actividad 2. Creación y mantenimiento de una plataforma virtual donde aparezcan las diferentes iniciativas de promoción de la Certificación Forestal en Extremadura.

Actividad 3. Campaña de concienciación en 30 municipios extremeños, propietarios y gestores de dehesa para la creación de experiencias de promoción de la Certificación Forestal, a través de charlas, exposiciones, intercambio de experiencias.

Actividad 4. Asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo para la puesta en funcionamiento de 5 proyectos de promoción de la Certificación Forestal para lo que se realizarán 5 jornadas presenciales a lo largo del año completando el asesoramiento a distancia.

Actividad 5. Reuniones de asesoramiento e innovación de las iniciativas de promoción de la Certificación Forestal en Extremadura para lo que se realizarán 5 jornadas presenciales a lo largo del año completando la formación a distancia.

Actividad 6. Divulgación de resultados de las iniciativas de promoción de la Certificación Forestal en Extremadura a través de sesiones presenciales, notas de prensa, noticias en redes sociales, presentaciones e informes de resultados.



Actividad 7. Elaboración de informe final.

Coste Total: 11.025,03 €

- Costes personal: 964,04 €
- Servicios profesionales o de terceros: 9.999,45 €
- Gastos oficina y material fungible: 61,54 €

Año 2018

Actividad 1. Reedición de folletos para la sensibilización y difusión.

Actividad 2. Mantenimiento de la plataforma virtual.

Actividad 3. Continuación de la campaña de concienciación con la incorporación de 30 nuevos municipios.

Actividad 4. Continuación del asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo para la puesta en funcionamiento de 5 nuevos proyectos de promoción de la Certificación Forestal para lo que se realizarán 5 jornadas presenciales completando el asesoramiento a distancia.

Actividad 5. Continuación de las reuniones de asesoramiento e innovación de las iniciativas de promoción de la Certificación Forestal en Extremadura para lo que se realizarán 5 jornadas presenciales a lo largo del año completando el asesoramiento a distancia.

Actividad 6. Continuación de la divulgación de resultados de las iniciativas de promoción de la Certificación Forestal en Extremadura a través de sesiones presenciales, notas de prensa, noticias en redes sociales, presentaciones e informes de resultados.

Actividad 7. Elaboración del informe final.

Coste Total: 11.025,22 €

- Costes personal: 964,04 €
- Servicios profesionales o de terceros: 9.999,64 €
- Gastos oficina y material fungible: 61,54 €

Año 2019

Actividad 1. Reedición de folletos para la sensibilización y difusión.

Actividad 2. Mantenimiento de la plataforma virtual.

Actividad 3. Continuación de la campaña de concienciación con la incorporación de 30 nuevos municipios.



Actividad 4. Continuación del asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo para la puesta en funcionamiento de 5 nuevos proyectos de promoción de la Certificación Forestal para lo que se realizarán 5 jornadas presenciales completando el asesoramiento a distancia.

Actividad 5. Continuación de las reuniones de asesoramiento e innovación de las iniciativas de promoción de la Certificación Forestal en Extremadura para lo que se realizarán 5 jornadas presenciales a lo largo del año completando el asesoramiento a distancia.

Actividad 6. Continuación de la divulgación de resultados de las iniciativas de promoción de la Certificación Forestal en Extremadura a través de sesiones presenciales, notas de prensa, noticias en redes sociales, presentaciones e informes de resultados.

Actividad 7. Elaboración informe final.

Actividad 8. Evaluación del proyecto y definición de la propuesta futura.

Coste Total: 11.025,22 €

— Costes personal: 964,04 €

— Servicios profesionales o de terceros: 9.999,64 €

— Gastos oficina y material fungible: 61,54 €

5.4. Productos.

Año 2017

— Plataforma web.

— Edición de materiales.

— Informe final de las acciones desarrolladas.

— Acuerdos de colaboración con las iniciativas firmados con ayuntamientos, propietarios y gestores.

Año 2018

— Edición de materiales.

— Informe final de las acciones desarrolladas.

— Acuerdos de colaboración con las iniciativas firmados con ayuntamientos, propietarios y gestores.

Año 2019

— Edición de materiales.

— Informe final de las acciones desarrolladas.

- Acuerdos de colaboración con las iniciativas firmados con ayuntamientos, propietarios y gestores.

5.5. Indicadores de evaluación.

- Material divulgativo editado.
- Documentos y noticias descargables en la web.
- Número de descargas del material de sensibilización y de difusión editado.
- Número de visitas a la web.
- Número de seguidores en redes sociales.
- Número de apariciones en prensa y redes sociales.
- Número de jornadas de concienciación realizadas.
- Número y perfil de asistentes a las jornadas.
- Número de jornadas de asesoramiento realizadas.
- Número y perfil de asistentes a las jornadas.
- Número de asesoramientos a distancia.
- Relación de asesorados a distancia.
- Número de solicitudes de información sobre el proyecto.
- Número de proyectos iniciados.
- Número de reuniones de asesoramiento e innovación realizadas.
- Número y perfil de participantes en las reuniones.

5.6. Presupuesto.

- Año 2016: 256,39 €
- Año 2017: 11.025,03 €
- Año 2018: 11,025,22 €
- Año 2019: 11,025,22 €

Presupuesto total del proyecto 33.331,86 euros.

6. LIDERAZGOS VERDES

6.1. Descripción.

Liderazgos Verdes es el proyecto para la concienciación y el desarrollo de un liderazgo ciudadano en torno a una herramienta tecnológica en internet que permitirá acceder

a una serie de programas para la concienciación y el desarrollo de un nuevo liderazgo entre la ciudadanía y las organizaciones. Todo ello bajo la perspectiva de la economía verde.

El proyecto se inicia con la creación de una herramienta en internet y el desarrollo de programas multimedia en una primera fase (2016-2017), ampliándose sus programas y contenidos en sucesivas anualidades (2018-2019) y ampliando su espectro de actividades a acciones presenciales y de otra naturaleza.

6.2. Objetivos.

- Crear una herramienta para la concienciación y desarrollo de un liderazgo ciudadano para convertir Extremadura en un referente mundial de economía verde.
- Desarrollar un modelo de especialización inteligente basado en la Estrategia de Economía Verde Ciudadana en Extremadura.
- Desarrollar una economía Verde impulsada por la ciudadanía, desde un enfoque económico y social, en torno a retos globales como el cambio climático, la economía circular y la dehesa.
- Desarrollar un marco regional de concienciación masiva a toda la población extremeña, basado en las múltiples fortalezas de la región en proyectos de economía verde, y sus enormes oportunidades desde generación de riqueza y empleo.
- Crear una cultura verde como hecho diferencial de Extremadura basada en la economía circular.
- Convertir el cambio climático en una nueva oportunidad para el desarrollo de un nuevo paradigma de desarrollo en torno a nuevas profesiones.

6.3. Actividades.

Año 2016

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha.

Actividad 2. Diseño, desarrollo tecnológico y programación de herramienta tecnológica digital para el programa de concienciación sobre la economía verde ciudadana y el liderazgo verde con contenidos temáticos y de acceso libre y gratuito a la ciudadanía extremeña.

Actividad 3. Elaboración de 5 micropíldoras en formato de vídeo para sensibilizar y animar al liderazgo en torno al desarrollo regional y la economía verde ciudadana.

Actividad 4. Rediseño, adaptación y puesta a disposición de un programa de concienciación y sensibilización sobre liderazgo verde y patrimonio natural extremeña (350 horas) para su oferta a través de la herramienta tecnológica.

Coste Total: 25.803,40 €



- Costes personal: 755,20 €
- Servicios profesionales o de terceros: 25.000,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 48,20 €

Año 2017

Actividad 1. Continuación con la puesta a disposición del programa de concienciación y sensibilización sobre liderazgo verde y patrimonio natural extremeña (350 horas).

Actividad 2. Diseño y elaboración y puesta a disposición de un programa básico de concienciación y sensibilización sobre liderazgo en formato multimedia.

Actividad 3. Diseño y adaptación de un Programa de concienciación y sensibilización sobre liderazgo verde y patrimonio natural extremeño (100 horas) adaptado a un nivel de usuario con conocimientos básicos para su oferta a través de la herramienta tecnológica.

Actividad 4. Elaboración informe final.

Coste Total: 18.213,60 €

- Costes personal: 3.020,78 €
- Servicios profesionales o de terceros: 15.000,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 192,82 €

Año 2018

Actividad 1. Continuación con la puesta a disposición del programa de concienciación y sensibilización sobre liderazgo verde y patrimonio natural extremeño (350 horas), del programa básico y del programa de 100 horas.

Actividad 2. Diseño y adaptación de un programa de concienciación y sensibilización sobre liderazgo verde y patrimonio natural extremeño (150 horas) adaptado a un nivel de usuario con conocimientos medios para su oferta a través de la herramienta tecnológica.

Actividad 3. Elaboración informe final.

Coste Total: 13.213,60 €

- Costes personal: 3.020,78 €
- Servicios profesionales o de terceros: 10.000,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 192,82 €



Año 2019

Actividad 1. Continuación puesta a disposición del programa de concienciación y sensibilización sobre liderazgo verde y patrimonio natural extremeño (350 horas), del programa básico, del programa de 100 horas y del programa de 150 horas.

Actividad 2. Diseño y adaptación de nuevos contenidos y programas de concienciación y sensibilización sobre liderazgo verde y patrimonio natural extremeño adaptados a otros perfiles.

Actividad 3. Desarrollo presencial de un programa de concienciación y sensibilización sobre liderazgo dirigido a otros colectivos sociales.

Actividad 4. Elaboración informe final.

Actividad 5. Evaluación del proyecto y definición de la propuesta futura.

Coste Total: 13.213,60 €

— Costes personal: 3.020,78 €

— Servicios Profesionales o de terceros: 10.000,00 €

— Gastos oficina y material fungible: 192,82 €

6.4. Productos.

Año 2016.

— 1 herramienta tecnológica.

— 5 vídeos en formato de micropíldoras.

— 1 programa multimedia de 350 horas.

Año 2017

— 1 programa multimedia básico.

— 1 programa básico de 100 horas de duración.

— 1.000 usuarios que acceden a los servicios.

Año 2018

— 1 programa medio de 150 horas de duración.

— 1.000 usuarios que acceden a los servicios.

Año 2019

— 1 programa para otros perfiles.

— 1 programa presencial para otros colectivos sociales.

6.5. Indicadores de evaluación.

- Número de herramientas tecnológicas creadas: 1.
- Número de vídeos (micropíldoras): 5.
- Número de programas multimedia creados y características de los mismos: 5 programas de formación masiva MOOC.
- Número de beneficiarios de los programas multimedia: 50.000.
- Número de programas presenciales creados: 1.
- Número de beneficiarios de los programas presenciales: 1.000.
- Número de usuarios que acceden a los nuevos servicios: 50.000.

6.6. Presupuesto.

- Año 2016: 25.803,40 €
- Año 2017: 18.213,60 €
- Año 2018: 13.213,60 €
- Año 2019: 13.213,60 €

Presupuesto total del proyecto 70.444,20 euros.

7. VIVEROS EXTREMEÑOS DE PROFESIONES Y EMPLEOS VERDES SOSTENIBLES.

7.1. Descripción.

El vivero extremeño de profesiones y empleos verdes es un catálogo para orientar a los trabajadores y profesionales hacia las actividades verdes y la economía verde. El proyecto se inicia con la creación de una herramienta en Internet con una serie de funcionalidades para servir de base al proyecto (2016-2017), ampliándose en futuras anualidades (2018-2019).

7.2. Objetivos.

- Crear una herramienta para orientar en actividades verdes y economía verde.
- Desarrollar un modelo de especialización inteligente.
- Desarrollar una economía verde impulsada por la ciudadanía, desde un enfoque económico y social, en torno a retos globales como el cambio climático, la economía circular y la dehesa.
- Desarrollar un marco regional de concienciación masiva a toda la población extremeña, basado en las múltiples fortalezas de la región en proyectos de economía verde, y sus enormes oportunidades de generación de riqueza y empleo.



- Crear una cultura verde como hecho diferencial de Extremadura basada en la economía circular.
- Convertir el cambio climático en una nueva oportunidad para el desarrollo de un nuevo paradigma de desarrollo en torno a nuevas profesiones.

7.3. Actividades.

Año 2016

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha.

Coste Total: 205,12 €

- Costes personal: 192,82 €
- Gastos oficina y material fungible: 12,30 €

Año 2017

Actividad 1. Programación de una herramienta para el establecimiento de un vivero extremeño de profesiones y empleos verdes ligados a la sostenibilidad para su actualización permanente.

Actividad 2. Elaboración a nivel básico de un catálogo en permanente revisión y con un diseño muy claro, publicitario y llamativo de diferentes profesiones y empleos verdes en Extremadura, con todas sus características, utilidades, perfiles, habilidades competencias y potencialidades.

Actividad 3. Difusión del vivero a través del portal web extremeño.

Actividad 4. Creación y puesta a disposición de la herramienta para la participación ciudadana para que desde cualquier rincón extremeño se pueda proponer la inclusión en el vivero de empleos y profesiones verdes.

Actividad 5. Elaboración informe final.

Coste Total: 12.070,50 €

- Costes personal: 771,26 €
- Servicios profesionales o de terceros: 11.250,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 49,24 €

Año 2018

Actividad 1. Desarrollo y ampliación de la herramienta y sus funcionalidades para el establecimiento de un vivero extremeño de profesiones y empleos verdes ligados a la sostenibilidad para su actualización permanente.



Actividad 2. Gestión de las herramientas.

Actividad 3. Revisión y ampliación del catálogo de profesiones y empleos verdes en Extremadura.

Actividad 4. Maquetación e inclusión nuevas iniciativas se incorporarán al Vivero.

Actividad 5. Elaboración informe final.

Coste Total: 14.070,50 €

— Costes personal: 771,26 €

— Servicios profesionales o de terceros: 13.250,00 €

— Gastos oficina y material fungible: 49,24 €

Año 2019

Actividad 1. Gestión de las herramientas.

Actividad 2. Revisión y ampliación del catálogo de profesiones y empleos verdes en Extremadura.

Actividad 3. Maquetación e inclusión nuevas iniciativas que se incorporarán al Vivero.

Actividad 4. Elaboración informe final.

Actividad 5. Evaluación final del proyecto y definición de la propuesta futura.

Coste Total: 8.820,50 €

— Costes personal: 771,26 €

— Servicios profesionales o de terceros: 8.000,00 €

— Gastos oficina y material fungible: 49,24 €

7.4. Productos.

Año 2017

— 1 herramienta tecnológica.

— 1 catálogo básico de profesiones.

— 1 actividad de difusión web.

— 1 herramienta de participación ciudadana.

Año 2018

— Ampliación de la herramienta tecnológica con tres nuevas funcionalidades.

- 1 servicio de gestión de la herramienta.

Año 2019

- 1 servicio de gestión.
- 500 nuevas iniciativas.

7.5. Indicadores de evaluación.

- Número de herramientas tecnológicas creadas: 1.
- Número de catálogos de profesiones creados: 1 con 200 profesiones.
- Número de actividades de difusión web: 1.000.
- Número de herramientas de participación y número de usuarios: 1 y 50.000.
- Número de nuevas funcionalidades de la herramienta: 3.
- Número de servicios creados: 500.
- Número de iniciativas: 500.

7.6. Presupuesto.

- Año 2016: 205,12 €
- Año 2017: 12.070,50 €
- Año 2018: 14.070,50 €
- Año 2019: 8.820,50 €

Presupuesto total del proyecto 35.166,62 euros.

8. BANCO DE EXPERIENCIAS VERDES DE EXTREMADURA

8.1. Descripción.

El banco de experiencias verdes es un catálogo en permanente revisión de las diferentes experiencias verdes que se llevan a cabo en Extremadura para servir de base y orientación a nuevos proyectos verdes. El proyecto se inicia con la creación de una herramienta en Internet con una serie de funcionalidades para servir de base al proyecto (2016-2017), ampliándose en futuras anualidades (2018-2019).

8.2. Objetivos.

- Crear una herramienta para orientar hacia actividades verdes y economía verde.
- Desarrollar un modelo de especialización inteligente basado en la Estrategia de Economía Verde Ciudadana de Extremadura.

- Desarrollar una Economía Verde impulsada por la ciudadanía, desde un enfoque económico y social, en torno a retos globales como el cambio climático, la economía circular y la dehesa.
- Desarrollar un Marco Regional de concienciación masiva a toda la población extremeña, basado en las múltiples fortalezas de la región en proyectos de Economía Verde, y sus enormes oportunidades de generación de riqueza y empleo.
- Crear una Cultura Verde como hecho diferencial de Extremadura basada en la Economía Circular.
- Convertir el cambio climático en una nueva oportunidad para el desarrollo de un nuevo paradigma de desarrollo en torno a nuevas profesiones.

8.3. Actividades.

Año 2016

Actividad 1. Planificación previa y puesta marcha.

Coste Total: 188,03 €

- Costes personal: 176,75 €
- Gastos oficina y material fungible: 11,28 €

Año 2017

Actividad 1. Programación de una herramienta para el establecimiento de un banco de experiencias verdes.

Actividad 2. Elaboración inicial de un catálogo en permanente revisión de diferentes experiencias verdes llevadas a cabo en cualquier municipio de la región, con la definición de todos aquellos elementos sustanciales para su conocimiento en profundidad.

Actividad 3. Difusión del banco de experiencias a través de portal web verde extremeño.

Actividad 4. Creación de herramienta para la participación ciudadana para que desde cualquier rincón extremeño se puedan proponer la inclusión en el banco de experiencias verdes.

Actividad 5. Elaboración informe final.

Coste Total: 12.002,12 €

- Costes personal: 706,99 €
- Servicios profesionales o de terceros: 11.250,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 45,13 €



Año 2018

Actividad 1. Desarrollo y ampliación de la herramienta y sus funcionalidades para el establecimiento de un banco de experiencias verdes.

Actividad 2. Gestión de las herramientas.

Actividad 3. Revisión y ampliación del banco de experiencias verdes.

Actividad 4. Elaboración informe final.

Coste Total: 12.002,12 €

— Costes personal: 706,99 €

— Servicios profesionales o de terceros: 11.250,00 €

— Gastos oficina y material fungible: 45,13 €

Año 2019

Actividad 1. Gestión de las herramientas.

Actividad 2. Maquetación e inclusión de nuevas iniciativas que se incorporen al banco.

Actividad 3. Elaboración informe final.

Actividad 4. Evaluación final del proyecto y definición de la propuesta futura.

Coste Total: 8.752,12 €

— Costes personal: 706,99 €

— Servicios profesionales o de terceros: 8.000,00 €

— Gastos oficina y material fungible: 45,13 €

8.4. Productos.

Año 2017

— 1 herramienta tecnológica.

— 1 catálogo básico de experiencias.

— 1 actividad de difusión web.

— 1 herramienta de participación ciudadana. 500 usuarios.

Año 2018

— Ampliación de la herramienta con 3 nuevas funcionalidades.

— 1 servicio de gestión de la herramienta.



Año 2019

- Gestión de la herramienta.
- 1 Servicio de gestión.
- Maquetación e inclusión de nuevas iniciativas.
- 50 nuevas iniciativas.

8.5. Indicadores de evaluación.

- Número de herramientas tecnológicas creadas. 1.
- Número de catálogos. 1.
- Número de actividades de difusión web. 1.000.
- Número de herramientas de participación 1.
- Número de usuarios. 500.
- Número de nuevas funcionalidades. 3.
- Número de servicios. 500.
- Número de iniciativas. 50.

8.6. Presupuesto.

- Año 2016: 188,03.
- Año 2017: 12.002,12 €
- Año 2018: 12.002,12 €
- Año 2019: 8.752,12 €

Presupuesto total del proyecto 32.944,39 euros.

9. LABORATORIO EXTREMEÑO DE OPORTUNIDADES DE LA ECONOMÍA CIRCULAR.

9.1. Descripción.

La economía circular representa un campo de gran crecimiento para la especialización inteligente en Extremadura, como fuente para el desarrollo de nuevas oportunidades, iniciativas y actividades.

Para cumplir con este objetivo se llevará a cabo una estrategia de especialización inteligente de la cual surgirán un conjunto de oportunidades para la economía circular.



El laboratorio extremeño de oportunidades de la economía circular es un espacio donde se sistematizan y describen esas actividades para ponerlas al servicio de la ciudadanía extremeña. Todo ello para servir de base y orientación a nuevos proyectos verdes.

El proyecto se inicia con la creación de una herramienta en internet con una serie de funcionalidades para servir de punto de partida al proyecto (2016-2017), ampliándose en futuras anualidades (2018-2019).

9.2. Objetivos.

- Crear una herramienta en internet que recoja las oportunidades de la economía circular.
- Desarrollar una Economía Verde impulsada por la ciudadanía, desde un laboratorio que recoja las oportunidades de la economía circular.
- Desarrollar un marco regional de concienciación masiva a toda la población extremeña, basado en las múltiples fortalezas de la región en proyectos de las oportunidades de la economía circular.
- Crear una Cultura Verde como hecho diferencial de Extremadura basada las oportunidades de la economía circular.
- Orientar a los emprendedores que quieran llevar a cabo sus proyectos en torno a la economía circular.
- Ayudar a la concreción de ideas y proyectos en torno a la especialización en economía circular.
- Propiciar un servicio universal y abierto a toda la ciudadanía.

9.3. Actividades.

Año 2016

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha.

Coste Total: 170,94 €

- Costes personal: 160,68 €
- Gastos oficina y material fungible: 10,26.

Año 2017

Actividad 1. Programación de una herramienta para el establecimiento de un laboratorio de oportunidades de la economía circular.

Actividad 2. Elaboración inicial de un catálogo de iniciativas y actuaciones en materia de economía circular surgidas de la estrategia de especialización inteligente con la descripción de sus oportunidades y potencialidades.



Actividad 3. Difusión a través del portal web verde extremeño.

Actividad 4. Creación de herramienta para la participación ciudadana con la que desde cualquier lugar de la geografía extremeña se puedan proponer la inclusión de iniciativas extremeñas en el banco de la economía circular.

Actividad 5. Elaboración informe final.

Coste Total: 10.933,74 €

— Costes personal: 642,72 €

— Servicios profesionales o de terceros: 10.250,00 €

— Gastos oficina y material fungible: 41,02 €

Año 2018

Actividad 1. Desarrollo y ampliación de la herramienta y sus funcionalidades para el establecimiento de un laboratorio de oportunidades de la economía circular en Extremadura.

Actividad 2. Gestión de las herramientas.

Actividad 3. Revisión y ampliación del catálogo de iniciativas y actuaciones en materia de economía circular.

Actividad 4. Elaboración informe final.

Coste Total: 11.933,74 €

— Costes personal: 642,72 €

— Servicios Profesionales o de terceros: 11.250,00 €

— Gastos oficina y material fungible: 41,02 €

Año 2019

Actividad 1. Gestión de las herramientas.

Actividad 2. Maquetación e inclusión de nuevas iniciativas que se incorporen al laboratorio.

Actividad 3. Elaboración informe final.

Actividad 4. Evaluación final del proyecto y definición de la propuesta futura.

Coste Total: 7.683,74 €

— Costes personal: 642,72 €

— Servicios profesionales o de terceros: 7.000,00 €



- Gastos oficina y material fungible: 41,02 €

9.4. Productos.

Año 2017

- 1 herramienta tecnológica.
- 1 catálogo básico de oportunidades.
- 1 actividad de difusión web.
- 1 herramienta de participación ciudadana. 500 usuarios.

Año 2018

- Ampliación de la herramienta con 3 nuevas funcionalidades.
- 1 servicio de gestión de la herramienta.

Año 2019

- 1 servicio de gestión de la herramienta.
- Maquetación e inclusión de nuevas oportunidades. 50 nuevas iniciativas.

9.5. Indicadores de evaluación.

- Número de herramientas tecnológicas creadas: 1.
- Número de catálogos: 1.
- Número de actividades de difusión web: 1.000.
- Número de herramientas de participación: 1.
- Número de usuarios: 500.
- Número de nuevas funcionalidades: 3.
- Número de servicios: 300.
- Número de iniciativas: 50.

9.6. Presupuesto.

- Año 2016: 170,94 €
- Año 2017: 10.933,74 €
- Año 2018: 11.933,74 €
- Año 2019: 7.683,74 €

Presupuesto total del proyecto 30.722,16 euros.

10. RED SOCIAL VERDE EXTREMEÑA. COMUNIDAD VIRTUAL DE EMPRENDIMIENTO COLABORATIVO SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL.

10.1. Descripción.

Este proyecto se destina a la creación de una herramienta que permita la interacción y espacio de encuentro entre las personas interesadas en desarrollarse profesionalmente y poner en marcha proyectos relacionados con iniciativas verdes y economía circular.

La Red social verde extremeña estará conectada con un agregador de proyectos en torno al cual los usuarios podrán sumarse a proyectos verdes y de economía circular, constituyendo una comunidad activa que identifica, inventa y trabaja en torno a proyectos reales.

El proyecto se inicia con la creación de una herramienta en Internet con una serie de funcionalidades para servir de base al proyecto (2016-2017), ampliándose en futuras anualidades (2018-2019).

10.2. Objetivos.

- Crear una herramienta para orientar hacia actividades verdes y economía verde.
- Desarrollar un modelo de especialización inteligente.
- Desarrollar una economía verde impulsada por la ciudadanía, desde un enfoque económico y social, en torno a retos globales como el cambio climático, la economía circular y la dehesa.
- Desarrollar un marco regional de concienciación masiva a toda la población extremeña, basado en las múltiples fortalezas de la región en proyectos de economía verde, y sus enormes oportunidades de generación de riqueza y empleo.
- Crear una cultura verde como hecho diferencial de Extremadura basada en la Economía Circular.
- Convertir el cambio climático en una nueva oportunidad para el desarrollo de un nuevo paradigma de desarrollo en torno a nuevas profesiones.
- Crear una red social y un agregador de proyectos para propiciar y apoyar el desarrollo de proyectos en Extremadura.
- Crear comunidades de personas trabajando juntas en torno a proyectos.
- Propiciar un servicio universal y abierto a toda la ciudadanía.

10.3. Actividades.

Año 2016

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha.



Coste Total: 170,94 €

— Costes personal: 160,68 €

— Gastos oficina y material fungible: 10,26 €

Año 2017

Actividad 1. Desarrollo y programación de una herramienta informática que promueva el emprendimiento verde y el contacto y la relación permanente entre extremeños/as que tengan ideas y proyectos relacionados.

Actividad 2. Difusión de la red social verde de Extremadura a través del portal web verde extremeño.

Actividad 3. Desarrollo de contenidos y agregación de los primeros participantes y proyectos.

Actividad 4. Informe final de resultados.

Coste Total: 10.933,74 €

— Costes personal: 642,72 €

— Servicios profesionales o de terceros: 10.250,00 €

— Gastos oficina y material fungible: 41,02 €

Año 2018

Actividad 1. Desarrollo y ampliación de la herramienta y sus funcionalidades.

Actividad 2. Gestión de la herramienta.

Actividad 3. Informe final de resultados.

Coste Total: 11.933,74 €

— Costes personal: 642,72 €

— Servicios profesionales o de terceros: 11.250,00 €.

— Gastos oficina y material fungible: 41,02 €

Año 2019

Actividad 1. Gestión de la herramienta.

Actividad 2. Maquetación e inclusión de iniciativas y fichas de personas que se incorporen a la red social.

Actividad 3. Informe final de resultados.



Actividad 4. Evaluación final del proyecto y definición de la propuesta futura.

Coste Total: 7.683,74 €

- Costes personal: 642,72 €
- Servicios profesionales o de terceros: 7.000,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 41,02 €

10.4. Productos.

Año 2017

- 1 herramienta tecnológica.
- 1 actividad de difusión web.
- 1 herramienta de participación ciudadana.

Año 2018

- Ampliación de la herramienta con dos nuevas funcionalidades.
- 1 servicio de gestión de la herramienta.

Año 2019

- 1 servicio de gestión de la herramienta.
- Maquetación e inclusión de 50 nuevas iniciativas.

10.5. Indicadores de evaluación.

- Número de herramientas tecnológicas creadas: 1.
- Número de actividades de difusión web: 1.000.
- Número de herramientas de participación y número de usuarios: 1 y 100.000.
- Número de nuevas funcionalidades de la herramienta: 2.
- Número de servicios de gestión: 1.000.
- Número de personas que componen la Red: 100.000.
- Número de iniciativas: 50.

10.6. Presupuesto.

- Año 2016: 170,94 €
- Año 2017: 10.933,74 €



— Año 2018: 11.933,74 €

— Año 2019: 7.683,74 €

Presupuesto total del proyecto 30.722,16 euros.

11. RED DE BANCOS DE RECURSOS COMUNITARIOS.

11.1. Descripción.

Este proyecto se destina a potenciar el valor agroecológico y conservación del patrimonio natural de Extremadura a través de la creación de una red de bancos como recurso comunitario, desarrollando para ello dos líneas de acción global:

- Banco de semillas (caterva sementium) donde se ayude a preservar, sobre todo para los centros y huertos escolares, los recursos biogenéticos de las variedades y cultivares locales o bioregionales
- Banco de tierras (caterva terrarium), enfocado a una dinamización pública del territorio y de los ecosistemas para facilitar la creación de proyectos productivos verdes. Facilitar el acceso a la tierra para asentar proyectos de emprendimiento agroecológico y agroalimentario.

En este sentido la Red TERRAE de Municipios Agroecológicos de ámbito estatal, y que tiene su sede en Extremadura, ofrece:

- La herramienta de banco de tierras TERRAE para que sea adaptada al proyecto y usada en Extremadura por parte de municipios, centros educativos o movimientos sociales y emprendedores verdes en Extremadura.
- La experiencia en sensibilización, concienciación e innovación con municipios que se viene desarrollando desde 2010 en diferentes comunidades autónomas, en iniciativas agroecológicas que puedan ser aplicables a los participantes de este proyecto.
- Contribuir a que Extremadura siga siendo y se consolide como referente de innovación en materia de políticas públicas locales y educativas relacionadas con la agroecología, el desarrollo y emprendimiento rural.

11.2. Objetivos.

- Conseguir que en Extremadura se desarrolle una cultura de políticas municipales verdes y de municipios enfocados hacia las oportunidades de la agroecología.
- Conseguir que en esos municipios agroecológicos haya bancos municipales de tierras y semillas.
- Implicar a diferentes actores sociales y económicos, especialmente, colectivos desempleados y asociaciones en este enfoque de innovación agroecológica.



11.3. Actividades.

Año 2016:

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha. Redacción de los materiales de difusión, definición de la campaña de difusión y las fichas el trabajo en las jornadas comarcales y el prediseño y preplanificación de los bancos de recursos en los municipios participantes en las jornadas.

Coste Total: 384,61 €

— Costes personal: 361,53 €

— Gastos oficina y material fungible: 23,08 €

Año 2017:

Actividad 1. Jornadas comarcales de presentación.

El objetivo es dar a conocer el proyecto e identificar y concitar el interés de algunos municipios con especial capacidad de innovación y liderazgo. La acción consistirá en anuncio en medios, y jornadas abiertas en 10 localidades, para abarcar las 24 comarcas de Extremadura, en las que se informe del proyecto y las pautas para participar en el mismo. Presentación de las oportunidades del desarrollo de este tipo de bancos de recursos, ventajas y recursos necesarios.

Actividad 2. Elección de participantes.

Tras las jornadas se propone que se abra un periodo de 30 días de plazo para que los diferentes municipios rurales presenten candidaturas para su inclusión en el grupo de trabajo. Las candidaturas municipales se elegirán en función de los siguientes criterios: a) trayectoria agroecológica demostrable, evaluación de proyectos realizados en temática agroecológica, específicamente en materia de tierras y semillas, b) equipo que se compromete en el proceso, técnicos municipales o asociaciones colaboradoras.

Actividad 3. Creación de una plataforma virtual donde pueda aparecer regionalmente la oferta y demandas de tierras dinamizada por los municipios que participen de modo piloto, y la disponibilidad de semillas

Actividad 4. Asesoramiento especializado para la puesta en funcionamiento de bancos de tierras y de semillas en 10 municipios concretos implicando a socios locales.

Actividad 5. Redacción de manuales. Manuales de uso de los bancos, con diferentes escenarios en función del tamaño y recursos sociales, humanos y económicos de los municipios.

Actividad 6. Seguimiento y apoyo al funcionamiento de bancos municipales en estas 10 primeras localidades, difusión del proyecto para su expansión a otros municipios.



Actividad 7. Evaluación y elaboración de informe de actividades y resultados.

Coste Total: 19.538,42 €

- Costes personal: 1.446,12 €
- Servicios profesionales o de terceros: 18.000,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 92,30 €

Año 2018:

Actividad 1. Ampliación de la Red de bancos de recursos de nuevos municipios. Realización de jornadas en 10 comarcas, difusión de resultados, presentación de manuales y formación sobre manejo de los bancos.

Actividad 2. Elección de participantes. Tras las jornadas se propone que se abra un periodo de 30 días de plazo para que los diferentes municipios rurales presenten candidaturas para su inclusión en el grupo de trabajo. Las candidaturas municipales se elegirán en función de los siguientes criterios: a) trayectoria agroecológica demostrable, evaluación de proyectos realizados en temática agroecológica, específicamente en materia de tierras y semillas, b) equipo que se compromete en el proceso, técnicos municipales o asociaciones colaboradoras.

Actividad 3. Asesoramiento especializado a los municipios incorporados para el seguimiento de la plataforma virtual y del funcionamiento de bancos, tanto en las localidades incorporadas en el periodo 2017 como más exhaustivo para los de nueva incorporación.

Actividad 4. Seguimiento y apoyo al funcionamiento de bancos municipales en las localidades participantes, difusión del proyecto para su expansión a otros municipios.

Actividad 5. Evaluación y elaboración de informe anual de actividades y resultados.

Coste Total: 17.538,42 €

- Costes personal: 1.446,12 €
- Servicios profesionales o de terceros: 16.000,00 €.
- Gastos oficina y material fungible: 92,30 €

Año 2019:

Actividad 1. Ampliación de la red de bancos recursos a nuevos municipios. Realización de jornadas en 10 comarcas, difusión de resultados, presentación de manuales y formación sobre manejo de los bancos.

Actividad 2. Asesoramiento especializado para el seguimiento de la plataforma virtual y del funcionamiento de bancos.



Actividad 3. Seguimiento y apoyo sobre el funcionamiento de bancos municipales en las localidades incorporadas en el periodo 2018 y más exhaustivo para los de nueva incorporación.

Actividad 4. Elaboración de informe final.

Actividad 5. Evaluación final del proyecto y definición de propuesta futura.

Coste Total: 17.538,42 €

- Costes personal: 1.446,12 €
- Servicios profesionales o de terceros: 16.000,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 92,30 €

11.4. Productos.

Año 2017:

- Creación de la Red de bancos de tierra y semillas. Puesta en marcha con una red mínima de 10 municipios, y 10 asociaciones o entidades colaboradoras.
- Plataforma virtual de tierras y de semillas La plataforma virtual alcanza un numero de tierras en oferta superior a 100 parcelas y 1000 ha, se ajustan al menos 5 contratos de cesión-alquiler a proyectos agroecológicos.
- Manuales de implementación y uso de los bancos, con diferentes escenarios en función del tamaño y recursos sociales, humanos y económicos de los municipios.
- Informe final de evaluación, resultados y de análisis de mejoras y ajustes del proyecto.

Año 2018:

- Ampliación de municipios integrantes de la red hasta los 20.
- Ampliación de asociaciones implicadas hasta las 20.
- Plataforma virtual alcanza un numero de tierras en oferta superior a 200 parcelas y 2000 ha, se ajustan al menos otros 5 contratos de cesión-alquiler a proyectos agroecológicos.
- Informe de seguimiento de resultados.

Año 2019:

- Ampliación de municipios integrantes de la red hasta los 30.
- Ampliación de asociaciones implicadas hasta las 30.



- Plataforma virtual alcanza un número de tierras en oferta superior a 400 parcelas y 4000 ha, se ajustan al menos otros 10 contratos de cesión-alquiler a proyectos agroecológicos.
- Informe final del proyecto .

11.5. Indicadores de evaluación.

- Número de jornadas (comarcales iniciales) realizadas: 10.
- Número de municipios participantes en las jornadas iniciales: 20.
- Número de municipios presentando candidatura: 15.
- Número de municipios incorporados al proyecto: 30.
- Número de jornadas captación de nuevos participantes realizados: 10.
- Número de municipios participantes en las jornadas de captación. 20.
- Número de municipios de nueva incorporación en cada periodo. 10.
- Número de jornadas finales realizadas: 10.

11.6. Presupuesto.

- Año 2016: 384,61 €
- Año 2017: 19.538,42 €
- Año 2018: 17.538,42 €
- Año 2019: 17.538,42 €

Presupuesto total del proyecto 54.999,87 euros.

12. IMPLANTACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES

12.1. Descripción.

Este proyecto conlleva la creación de reservorios de biodiversidad agrícola y alimentaria en general, en los centros educativos (primaria y secundaria) de Extremadura a través de la implantación de huertos enfocados a toda la comunidad educativa, en terrenos de la Consejería de Educación o de los Municipios. Entendemos los huertos como herramientas de desarrollo comunitario enfocado al conocimiento y sensibilización y aprovechamiento del patrimonio biogenético existente en Extremadura, y a un aumento de la cultura agroalimentaria y por lo tanto como respaldo a incrementar las vocaciones y emprendimientos hacia este sector productivo clave en la economía y el futuro de la región.

En Extremadura hay 43 centros de educación infantil, 40 centros rurales agrupados de primaria, 18 centros de profesores y recursos, 19 centros de educación



especial, 370 colegios públicos, y 135 Institutos. En total un universo de 565 centros educativos y 18 centros de profesores.

12.2. Objetivos.

- Conseguir que en los centros educativos se implanten huertos agroecológicos.
- Aumentar las reservas de biodiversidad de variedades propias y la cultura alimentaria y de soberanía alimentaria en la región a través de la educación obligatoria pública.
- Enfocar a los jóvenes a la importancia y centralidad de los alimentos, tanto en materia de salud, de conservación de los ecosistemas como de emprendimiento y potencial desarrollo económico agroalimentario.
- Fortalecer los lazos comunitarios y experiencias colaborativas entre los diferentes actores de la comunidad educativa, municipio y otros agentes (empresas apadrinando, asociaciones colaborando, etc...).
- Coordinar la experiencia piloto con las redes y programas ya existentes desde la consejería de Educación, especialmente con los centros de profesorado y recursos como correas de transmisión, y con otros Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR), programas de refuerzo para el alumnado.
- Ajustar la red de huertos a diferentes requerimientos y establecer una metodología de orientación pedagógica y profesional que fomente las vocaciones agrícolas y ganaderas.

12.3. Actividades.

Año 2016:

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha.

Planificación previa y puesta en marcha. Redacción de los materiales de difusión, definición de la campaña y las fichas el trabajo en las jornadas con centros educativos. Materiales para el pre-diseño y pre-planificación de los huertos en terreno municipal o de los centros educativos.

Coste Total: 384,61 €

— Costes personal: 361,53 €

— Gastos oficina y material fungible: 23,08 €

Año 2017:

Actividad 1. Jornadas comarcales. Anuncio en medios, y jornadas abiertas en las 24 comarcas de Extremadura, en las que se informe del proyecto y las pautas para participar en el mismo.



El objetivo es dar a conocer el proyecto e identificar y concitar el interés de centros educativos con experiencia en huertos escolares y especial capacidad de renovación pedagógica y liderazgo

La acción consistirá en anuncio a través de las federaciones de asociaciones de madres y padres, con jornadas abiertas en 10 localidades con CPR, para abarcar las 24 comarcas de Extremadura, en las que se informe del proyecto y las pautas para participar en el mismo para los centros y comunidades educativas. Presentación de las oportunidades del desarrollo de la red de huertos educativos de Extremadura.

Actividad 2. Elección de participantes.

Tras las jornadas se propone que se abra un periodo de 30 días de plazo para que los diferentes centros educativos presenten candidaturas para su inclusión en la Red de Huertos educativos. Los colegios y comunidades se seleccionaran en función de los siguientes criterios: a) trayectoria agroecológica demostrable, evaluación de proyectos realizados en temática agroecológica y de huertos escolares y/o sociales, b) equipo que se compromete en el proceso, incluyendo toda la comunidad educativa.

Actividad 3. Asesoramiento y acompañamiento a los centros educativos integrantes del proyecto, en la creación de los huertos educativos agroecológicos.

Actividad 4. Creación de una página web de la red de centros escolares adscritos al proyecto, para dar visibilidad al proyecto tanto a escala regional como nacional, a la vez que se propicia un intercambio de experiencias entre los participantes en el mismo.

Actividad 5. Redacción de manuales para la implementación y uso de los diferentes tipos de huertos educativos, con diferentes escenarios en función del tamaño y recursos sociales, humanos de la comunidad educativa.

Actividad 6. Evaluación y elaboración de informe final y documentos de recomendaciones de transferencias a políticas educativas.

Coste Total: 17.538,42 €

— Costes personal: 1.446,12 €

— Servicios profesionales o de terceros: 16.000,00 €

— Gastos oficina y material fungible: 92,30 €

Año 2018:

Actividad 1. Campañas de difusión para la incorporación de nuevos centros educativos.

Actividad 2. Asesoramiento y acompañamiento a los centros educativos incorporados en el periodo 2017.



Actividad 3. Viajes de experiencias: intercambios escolares /visitas a diferentes huertos escolares implantados en la región por los diferentes centros escolares participantes en el proyecto.

Actividad 4. Evaluación y elaboración de informe final y documentos de recomendaciones de transferencias a políticas educativas.

Coste Total: 13.538,42 €

- Costes personal: 1.446,12 €
- Servicios profesionales o de terceros: 12.000,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 92,30 €

Año 2019:

Actividad 1. Campaña de difusión para incorporación de nuevos centros educativos.

Actividad 2. Asesoramiento y acompañamiento a los centros educativos incorporados en el periodo 2018 y más exhaustivo para los de nueva incorporación.

Actividad 3. Viajes de experiencias: Intercambios escolares /visitas a diferentes huertos escolares implantados en la región por los diferentes centros escolares participantes en el proyecto.

Actividad 4. Elaboración de informe final.

Actividad 5. Evaluación final del proyecto y definición de la propuesta futura.

Coste Total: 13.538,42 €

- Costes personal: 1.446,12 €
- Servicios profesionales o de terceros: 12.000,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 92,30 €

12.4. Productos.

Año 2017:

- Creación de la Red Centros Educativos Agroecológicos.
- Puesta en marcha de la Red de Centros Educativos.
- Redacción de un manual en soporte informático para la implantación y alcances de los huertos con la metodología construida en 2017 con los primeros centros piloto.
- Informe de resultados y aportaciones metodológicas a los colegios participantes, CPRs y Consejería.



Año 2018:

- Ampliación de municipios y centros educativos integrantes de la red.
- Informe de resultados y aportaciones metodológicas a los colegios participantes, CPRs y Consejería.

Año 2019:

- Informe final del proyecto.

12.5. Indicadores de evaluación.

- Número de jornadas (comarcales iniciales) realizadas.
- Número de centro educativos participantes en las jornadas iniciales.
- Número de centro educativos presentando candidatura.
- Número de centro educativos incorporados al proyecto.
- Número de jornadas captación de nuevos participantes realizadas.
- Número de centro educativos participantes en las jornadas de captación.
- Número de centros educativos de nueva incorporación en cada periodo.
- Número de jornadas finales realizadas.

Indicadores: Número de centros educativos 2017.

Indicador	Objetivo
Número de centro educativos o asociaciones locales participantes en jornadas y directamente informados del proyecto de Red Extremeña	50
Número de centro educativos o asociaciones iniciando la red o proyecto en su localidad	25
Número de centro educativos incorporados e implementando proyecto huertos	10



Indicadores: Número de centros educativos 2018-2019 (contando con los implicados en 2017, sumatorio).

Indicador	Objetivo
Número de centro educativos o asociaciones locales participantes en jornadas y directamente informados del proyecto de Red Extremeña	275
Número de centro educativos o asociaciones iniciando la red o proyecto en su localidad	Horizonte 100
Número de centro educativos incorporados e implementando proyecto huertos	Horizonte 50

Extremadura tiene un total de 550 centros de educación infantil, primaria y secundaria. Estos indicadores finales apuntan a los siguientes porcentajes sobre el total de centros educativos de la región.

Indicador	Objetivo
Número de centro educativos o asociaciones locales participantes en jornadas y directamente informados del proyecto de Red Extremeña	50%
Número de centro educativos o asociaciones iniciando la red o proyecto en su localidad	20%
Número de centro educativos incorporados e implementando proyecto de huertos	10%

12.6. Presupuesto.

- Año 2016: 384,61 €
- Año 2017: 17.538,42 €
- Año 2018: 13.538,42 €
- Año 2019: 13.538,42 €

Presupuesto total del proyecto 44.999,87 euros.

13. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EXTREMEÑO A TRAVÉS DE INICIATIVAS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO.

13.1. Descripción.

Con el fin de lograr la implicación de los gestores y usuarios del territorio en la conservación y uso de los recursos naturales, culturales y paisajísticos, se desarrollará en Extremadura la figura de Custodia del Territorio y otras formas de gobernanza territorial, a través de acuerdos firmados entre los propietarios o gestores de terrenos y entidades de Custodia del Territorio y/o las Administraciones públicas. La Custodia del Territorio es un instrumento de conservación de la naturaleza



recogido en la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Ley 42/2007, de 13 de diciembre).

El proyecto contribuye a establecer alianzas publico-privadas para conseguir objetivos compartidos entre las políticas públicas y los retos de la sociedad civil.

A través de una campaña de comunicación y de la realización de contactos personales, se difundirán las ventajas de vivir y trabajar en terrenos incluidos en la red de Espacios Naturales Protegidos de Extremadura, Red Natura 2000 u otras figuras de protección, entre otros, los Acuerdos de Colaboración para el Desarrollo Sostenible.

13.2. Objetivos.

- Fomentar la custodia del territorio y otras formas de gobernanza territorial para animar a la ciudadanía a trabajar en colaboración con las administraciones públicas, a través de la búsqueda de acuerdos, pensando colectivamente en el destino de nuestra tierra, con vocación de continuidad y crecimiento.
- Difundir las ventajas de vivir y trabajar en zonas con alguna figura de protección y/o acuerdo de colaboración para el desarrollo sostenible.
- Concienciar sobre la importancia de conservar el patrimonio natural.
- Fomentar la participación ciudadana para la mejora de nuestro entorno inmediato y la conservación del patrimonio natural.
- Participar en el laboratorio para formación de los responsables municipales, de centros educativos y de asociaciones regionales en materias relacionadas con la dehesa, el cambio climático y la economía circular.
- Establecer nuevos acuerdos de custodia de las diferentes tipologías.

13.3. Actividades.

Año 2016

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha.

Coste Total: 416,66 €

- Costes personal: 391,66 €
- Gastos oficina y material fungible: 25,00 €

Año 2017

Actividad 1. Recopilación de información y documentación.

Actividad 2. Redacción de documentos.

Actividad 3. Establecimiento de contactos con los actores seleccionados.



Actividad 4. Acciones de difusión del proyecto.

Actividad 5. Creación de una plataforma virtual.

Actividad 6. Realización de propuestas de acuerdos.

Actividad 7. Firma de un mínimo de 5 convenios con propietarios o gestores de terrenos.

Actividad 8. Elaboración de informe anual.

Coste Total: 20.416,63 €

— Costes personal: 1.566,63 €

— Servicios profesionales o de terceros: 18.750,00 €.

— Gastos oficina y material fungible: 100,00 €

Año 2018

Actividad 1. Actualización de información y documentación.

Actividad 2. Redacción de documentos.

Actividad 3. Establecimiento de contactos con los actores seleccionados.

Actividad 4. Acciones de difusión del proyecto.

Actividad 5. Mantenimiento y actualización de la plataforma virtual.

Actividad 6. Realización de propuestas de acuerdos.

Actividad 7. Firma de un mínimo de 5 convenios con propietarios o gestores de terrenos.

Actividad 8. Elaboración de informe anual.

Coste Total: 16.666,63 €

— Costes personal: 1.566,63 €

— Servicios profesionales o de terceros: 15.000,00 €

— Gastos oficina y material fungible: 100,00 €

Año 2019

Actividad 1. Actualización de información y documentación.

Actividad 2. Redacción de documentos.

Actividad 3. Establecimiento de contactos con los actores seleccionados.

Actividad 4. Acciones de difusión del proyecto.

Actividad 5. Mantenimiento y actualización de la plataforma virtual.

Actividad 6. Realización de propuestas de acuerdos.

Actividad 7. Firma de un mínimo de 5 convenios con propietarios o gestores de terrenos.

Actividad 8. Elaboración de informe final.

Actividad 9. Evaluación final del proyecto y definición de la propuesta futura.

Coste Total: 16.666,63 €

— Costes personal: 1.566,63 €

— Servicios profesionales o de terceros: 15.000,00 €

— Gastos oficina y material fungible: 100,00 €

13.4. Productos.

Año 2017

— Informe con las actuaciones desarrolladas: Documentación generada, gestiones realizadas y resultados logrados.

Año 2018

— Informe con las actuaciones desarrolladas: Documentación generada, gestiones realizadas y resultados logrados.

Año 2019

— Informe con las actuaciones desarrolladas: Documentación generada, gestiones realizadas y resultados logrados.

13.5. Indicadores de evaluación.

— Número de acciones de información y comunicación.

— Número de reportajes periodísticos publicados en medios de comunicación.

— Número de reuniones con sectores implicados.

— Demanda de información sobre la campaña por parte de los distintos actores implicados.

— Número de comunicaciones realizadas.

— Número de participantes en las actividades convocadas.

— Número de acuerdos de custodia logrados.



- Número de quejas recibidas.

13.6. Presupuesto.

- Año 2016: 416,66 €
- Año 2017: 20.416,63 €
- Año 2018: 16.666,63 €
- Año 2019: 16.666,63 €

Presupuesto total del proyecto 54.166,55 euros.

14. PROMOCIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE EL PROGRAMA "APADRINA UNA ENCINA"

14.1. Descripción.

Apadrinar una encina supone establecer un vínculo con la naturaleza y especialmente con el árbol símbolo de Extremadura, que tiene una importancia fundamental en la lucha contra el cambio climático y la conservación de la naturaleza y de infinidad de manifestaciones culturales de nuestra tierra. La participación ciudadana es fundamental en la conservación y mejora de nuestro entorno inmediato, además de desarrollar el sentido de responsabilidad y compromiso.

El proyecto desarrolla esta figura en los municipios de Extremadura, incentivando la adopción de encinas situadas en las dehesas públicas. Cada padrino recibe información sobre el proyecto y un certificado de apadrinamiento donde se especifica la localización exacta donde se ubica su árbol, con fotografía del mismo.

Cualquier vecino empadronado en los municipios adheridos al proyecto puede optar al apadrinamiento de una encina, de manera gratuita, con la firma de un sencillo documento de compromiso.

Al mismo tiempo, personas residentes en cualquier lugar fuera del municipio también pueden apadrinar un árbol, o regalar el apadrinamiento a otra persona, en unas condiciones diferentes a las de los vecinos empadronados.

14.2. Objetivos.

- Organización y desarrollo de una campaña permanente de promoción, difusión y asesoramiento para la implantación de la iniciativa "apadrina una encina", que pretende que, al menos, 25 municipios extremeños promuevan el apadrinamiento de las encinas de sus dehesas entre sus vecinos empadronados y para cualquier ciudadano del mundo, con vocación de continuidad y crecimiento.
- Fomentar la participación ciudadana para la mejora de nuestro entorno inmediato y la conservación de la naturaleza.
- Concienciar sobre la importancia de conservar las especies de la vegetación natural de Extremadura y las dehesas de encinas.



- Participar en el laboratorio para formación de los responsables municipales, de centros educativos y de asociaciones regionales en materias relacionadas con la Dehesa, el cambio climático y la economía circular.

14.3. Actividades.

Año 2016

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha.

Coste Total: 416,66 €

- Costes personal: 391,66 €
- Gastos oficina y material fungible: 25,00 €

Año 2017

Actividad 1. Recopilación de información y documentación.

Actividad 2. Redacción de documentos.

Actividad 3. Acciones de difusión del proyecto.

Actividad 4. Selección de los primeros 5 municipios extremeños con dehesas públicas relevantes, por su extensión, características, forma de gestión o localización en áreas que se consideren idóneas.

Actividad 5. Realización de propuestas de apadrinamiento de encinas.

Actividad 6. Visitas y asesoramiento a ayuntamientos.

Actividad 7. Creación de una plataforma virtual.

Actividad 8. Elaboración de informe anual.

Coste Total: 20.416,63 €

- Costes personal: 1.566,63 €
- Servicios profesionales o de terceros: 18.750,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 100,00 €

Año 2018

Actividad 1. Actualización de información y documentación.

Actividad 2. Redacción de documentos.

Actividad 3. Acciones de difusión del proyecto.



Actividad 4. Selección de 10 municipios extremeños con dehesas públicas relevantes, por su extensión, características, forma de gestión o localización en áreas que se consideren idóneas.

Actividad 5. Realización de propuestas de apadrinamiento de encinas.

Actividad 6. Visitas y asesoramiento a ayuntamientos.

Actividad 7. Mantenimiento de la plataforma virtual.

Actividad 8. Elaboración de informe anual.

Coste Total: 16.666,63 €

— Costes personal: 1.566,63 €

— Servicios profesionales o de terceros: 15.000,00 €

— Gastos oficina y material fungible: 100,00 €

Año 2019

Actividad 1. Actualización de información y documentación.

Actividad 2. Redacción de documentos.

Actividad 3. Acciones de difusión del proyecto.

Actividad 4. Selección de 10 municipios extremeños con dehesas públicas relevantes, por su extensión, características, forma de gestión o localización en áreas que se consideren idóneas.

Actividad 5. Realización de propuestas de apadrinamiento de encinas.

Actividad 6. Visitas y asesoramiento a ayuntamientos.

Actividad 7. Mantenimiento de la plataforma virtual.

Actividad 8. Elaboración de informes anual y final.

Actividad 9. Evaluación final del proyecto y definición propuesta futura.

Coste Total: 16.666,62 €

— Costes personal: 1.566,63 €

— Servicios profesionales o de terceros: 15.000,00 €

— Gastos oficina y material fungible: 99,99 €



14.4. Productos.

Año 2017

- Informe con las actuaciones desarrolladas: Documentación generada, gestiones realizadas y resultados logrados.

Año 2018

- Informe con las actuaciones desarrolladas: Documentación generada, gestiones realizadas y resultados logrados.

Año 2019

- Informe con las actuaciones desarrolladas: Documentación generada, gestiones realizadas y resultados logrados.

14.5. Indicadores de evaluación.

- Número de acciones de información y comunicación.
- Número de reportajes periodísticos publicados en medios de comunicación.
- Número de reuniones con sectores implicados.
- Demanda de información sobre la campaña por parte de los distintos actores implicados.
- Número de comunicaciones realizadas.
- Número de participantes en las actividades en las actividades convocadas.
- Número de municipios adheridos al proyecto.
- Número de encinas apadrinadas.
- Número de quejas recibidas.

14.6. Presupuesto.

- Año 2016: 416,66 €
- Año 2017: 20.416,63 €
- Año 2018: 16.666,63 €
- Año 2019: 16.666,62 €

Presupuesto total del proyecto 54.166,54 euros.



15. OFICINA DE PROYECTOS DE ECONOMÍA VERDE Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EN EXTREMADURA.

15.1. Descripción.

Creación de una oficina para la conservación de la naturaleza en Extremadura que sirva para promover la realización de proyectos que persiga como objetivo la creación de riqueza o empleo verde en Extremadura. Desde esta oficina se trabajará en conexión con otras entidades, tanto públicas como privadas y se desarrollarán una línea principal de intervención:

- Búsqueda de fuentes de financiación y presentación de iniciativas, tanto a nivel regional, nacional como internacional, para la implementación en Extremadura de nuevos proyectos de economía verde y sobre la conservación de la naturaleza en Extremadura.
- Concienciación sobre las oportunidades que ofrece, tanto a nivel público como privado, proyectos en estos ámbitos.

15.2. Objetivos.

- Crear una oficina que sirva para promover la realización de proyectos que tengan como objetivo la creación de riqueza o empleo verde en Extremadura.
- Elaborar, en conexión con otros actores (tanto entidades privadas como entidades públicas extremeñas) proyectos de ámbito regional, nacional, o internacional con los que poder concurrir, se trabajará de manera prioritaria la concurrencia a proyectos financiados con fondos europeos.

15.3. Actividades.

Año 2016

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha. Diseño plan de trabajo.

Coste Total: 384,61 €

- Costes personal: 361,53 €
- Gastos oficina y material fungible: 23,08 €

Año 2017

Actividad 1. Creación de la oficina de economía verde y para la conservación de la naturaleza en Extremadura.

- Dotación de mobiliario, material informático y de oficina.
- Contratación de personal cualificado.
- Conexión telefónica/internet.

Actividad 2. Confección de material publicitario para dar a conocer la existencia de la oficina, sus objetivos y actividades y difundirlas por los diferentes municipios extremeños.

- Diseño e impresión tríptico informativo.
- Cartelería e imagen de la oficina.
- Creación de perfiles en redes sociales.
- Generación de Microsite informativo.
- Diseño y ejecución de campaña inicial de presentación y dar a conocer la existencia de esta nueva oficina.

Actividad 3. Establecimiento de un contacto directo con los servicios de Acción exterior de la Junta de Extremadura para conocer de manera rápida y precisa las diferentes convocatorias de financiación europea o internacional para proyectos de economía verde.

- Identificación personas de contacto.
- Kick off Meeting: Reunión inicial informativa.
- Definición metodología de trabajo conjunta y espacios de encuentro.

Actividad 4. Facilitar la colaboración y participación ciudadana para la confección de proyectos emprendedores con ideas surgidas de entidades públicas o privadas, o ciudadanos a títulos individual.

- Generar una base de datos de contactos de Stakeholders.
- Promoción, divulgación y consulta.
- Difusión de convocatorias nacionales, regionales y fundaciones públicas y privadas.
- Organización de jornadas de información.
- Ayuda en la tramitación de solicitudes de ayudas.
- Seguimiento de los proyectos concedidos.
- Campaña de participación en redes sociales.
- Organización de Focus Groups.
- Identificación proyectos y experiencias de éxito.
- Concurso de ideas.
- Acciones de sensibilización.



Actividad 5. Elaboración de informe final.

- Resumen situación del proyecto.
- Memoria técnica.
- Análisis de resultados sobre los esperados.
- Programación del siguiente período en función de lo alcanzado.
- Documentación fotográfica.

Coste Total: 16.538,42 €

- Costes personal: 1.446,12 €
- Servicios profesionales o de terceros: 15.000,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 92,30 €

Año 2018

Actividad 1. Continuidad del contacto con los servicios de acción exterior de la Junta de Extremadura.

Actividad 2. Continuidad de la colaboración y participación ciudadana.

Actividad 3. Elaboración de informe de resultados.

Coste Total: 16.538,42 €

- Costes personal: 1.446,12 €
- Servicios profesionales o de terceros: 15.000,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 92,30 €

Año 2019

Actividad 1. Continuidad del contacto con los servicios de acción exterior de la Junta de Extremadura.

Actividad 2. Continuidad de la colaboración y participación ciudadana.

Actividad 3. Elaboración de informe de resultados.

Actividad 4. Evaluación final del proyecto y definición de la propuesta futura.

Coste Total: 16.538,42 €

- Costes personal: 1.446,12 €
- Servicios profesionales o de terceros: 15.000,00 €



- Gastos oficina y material fungible: 92,30 €

15.4. Productos.

Año 2017

- Creación de una oficina para la elaboración de proyectos en economía verde y para la conservación de la naturaleza.
- Listado de proyectos con financiación regional, nacional , europea o internacional en los que se haya trabajado.
- Listado de proyectos concedidos por entidades regionales, nacionales, europeas o internacionales en los que se haya trabajado.
- Listado de ideas que hayan sido compartidas a través de la participación ciudadana promovida desde la oficina, en el ámbito del economía verde y para la conservación de la naturaleza.
- Listado de proyectos puestos en marcha en la región sobre economía verde y para la conservación de la naturaleza, tanto en los que se haya participado de forma directa, como en los que no se haya participado.

Año 2018

- Listado de proyectos con financiación regional, nacional , europea o internacional en los que se haya trabajado.
- Listado de proyectos concedidos por entidades regionales, nacionales, europeas o internacionales en los que se haya trabajado.
- Listado de ideas que hayan sido compartidas a través de la participación ciudadana promovida desde la oficina, en el ámbito del economía verde y para la conservación de la naturaleza.
- Listado de proyectos puestos en marcha en la región sobre economía verde y para la conservación de la naturaleza., tanto en los que se haya participado de forma directa, como en los que no se haya participado.

Año 2019

- Listado de proyectos con financiación regional, nacional , europea o internacional en los que se haya trabajado.
- Listado de proyectos concedidos por entidades regionales, nacionales, europeas o internacionales en los que se haya trabajado.
- Listado de ideas que hayan sido compartidas a través de la participación ciudadana promovida desde la oficina, en el ámbito del economía verde y para la conservación de la naturaleza.



- Listado de proyectos puestos en marcha en la región sobre economía verde y para la conservación de la naturaleza, tanto en los que se haya participado de forma directa, como en los que no se haya participado.

15.5. Indicadores de evaluación.

- Número de actores contactados y perfil de los mismos: 100.
- Número de proyectos en los que se haya participado con financiación regional, nacional, internacional: 20.
- Número de proyectos que hayan sido aprobados en los que se haya participado, con financiación regional, nacional o internacional: 10.
- Número de iniciativas de economía verde y conservación de la naturaleza. en las que se haya asesorado desde la oficina: 50.
- Número de ideas que hayan sido compartidas desde la ciudadanía con la oficina sobre economía verde y conservación de la naturaleza: 150.
- Número de proyectos puestos en marcha de economía verde y conservación de la naturaleza. en los que haya participado la oficina como asesora: 15.
- Número de proyectos, experiencias e ideas de negocio y creación de empleo que hayan sido catalogadas en un listado de proyectos de economía verde y conservación de la naturaleza: 200.

15.6. Presupuesto.

- Año 2016: 384,61 €
- Año 2017: 16.538,42 €
- Año 2018: 16.538,42 €
- Año 2019: 16.538,42 €

Presupuesto total del proyecto 49.999,87 euros.

16. OFICINA DE ASESORAMIENTO EN EMPRENDIMIENTO VERDE

16.1. Descripción.

Este proyecto se destina a la concienciación y sensibilización sobre la importancia de la implementación del emprendimiento verde en la región, a través de la puesta en marcha de un servicio de asesoría permanente desde el que se trabajará con agentes locales como ayuntamientos, mancomunidades, grupos de acción local, agentes de desarrollo local, puntos de acompañamiento empresarial entre otros, con el fin de incorporar el gen del emprendimiento verde en sus instituciones y ámbitos de acción.



16.2. Objetivos.

- Promocionar, difundir, ayudar, asesorar a entidades municipales y a emprendedores privados sobre todas las oportunidades que ofrece el poder emprender en Extremadura en temas relacionados con el emprendimiento verde.
- Recopilar todas las informaciones importantes y servir de nexo de unión entre todos los actores que trabajan sobre el territorio local en el desarrollo de proyectos de emprendimiento verde, como ayuntamientos, mancomunidades, grupos de acción local, agentes de desarrollo local, puntos de acompañamiento empresarial entre otros.

16.3. Actividades.

Año 2016

Actividad 1. Planificación previa y puesta en marcha.

- Diseño programa de trabajo anual.
- Diseño e impresión tríptico informativo.
- Cartelería e Imagen de la oficina.
- Diseño y ejecución de campaña inicial de presentación y dar a conocer la existencia de esta nueva oficina.

Coste Total: 384,61 €

- Costes Personal: 361,53 €
- Gastos Oficina y material fungible: 23,08 €

Año 2017

Actividad 1. Creación de un contenido digital para ser ofrecido por portal web habilitado al efecto para dar a conocer todo lo que de manera relevante pueda favorecer el emprendimiento público o privado relacionado con la economía verde.

- Generación de Microsite informativo.
- Creación de perfiles en redes sociales.
- Newsletter periódica con información relevante.
- Diseño de campaña digital para la difusión de los servicios ofrecidos por la oficina.

Actividad 2. Establecer y mantener un contacto directo y permanente con los diferentes actores que trabajan en la región para facilitar el emprendimiento en todos los municipios extremeños para promover la realización de proyectos con



contenidos de economía verde y al mismo tiempo conocer todos y cada uno de los proyectos de economía verde que se estén realizando o se tengan intención de poner en marcha.

- Analizar la situación de partida y las experiencias extrapolables.
- Diagnóstico actores participantes y encuentros iniciales.
- Mapeo e identificación de profesionales implicados.
- Mesas y talleres de diálogo.
- Análisis de experiencias y proyectos con contenidos de economía verde.
- Diseño de instrumentos metodológicos: folletos, foros...

Actividad 3. Elaboración de informe final.

- Resumen Situación del Proyecto.
- Memoria Técnica.
- Análisis de Resultados sobre los Esperados.
- Programación del siguiente período en función de lo alcanzado.
- Documentación Fotográfica.

Coste Total: 16.538,42 €

- Costes personal: 1.446,12 €
- Servicios Profesionales o de terceros: 15.000,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 92,30 €

Año 2018

Actividad 1. Ampliación e incorporación de nuevos contenidos digitales en el portal web.

Actividad 2. Continuidad del contacto directo con agentes de emprendimiento de la región.

Actividad 3. Elaboración de informe final.

Coste Total: 16.538,42 €

- Costes personal: 1.446,12 €
- Servicios profesionales o de terceros: 15.000,00 €
- Gastos oficina y material fungible: 92,30 €



Año 2019

Actividad 1. Ampliación e incorporación de nuevos contenidos digitales en el portal web.

Actividad 2. Continuidad del contacto directo con agentes de emprendimiento de la región.

Actividad 3. Elaboración de informe final.

Actividad 4. Evaluación final del proyecto y definición de la propuesta futura.

Coste Total: 16.538,42 €

– Costes personal: 1.446,12 €

– Servicios profesionales o de terceros: 15.000,00 €

– Gastos oficina y material fungible: 92,30 €

16.4. Productos.

Año 2017

– Contenidos digitales.

– Listado de gestiones realizadas con todos los actores que actúan sobre el emprendimiento verde en Extremadura.

– Listado de iniciativas de emprendimiento verde en los que se haya asesorado.

Año 2018

– Generación de nuevos contenidos digitales.

– Listado de gestiones realizadas con todos los actores que actúan sobre el emprendimiento verde en Extremadura.

– Listado de iniciativas de emprendimiento verde en los que se haya asesorado.

Año 2019

– Generación de nuevos contenidos digitales.

– Listado de gestiones realizadas con todos los actores que actúan sobre el emprendimiento verde en Extremadura.

– Listado de iniciativas de emprendimiento verde en los que se haya asesorado.

16.5. Indicadores de evaluación.

– Gestiones realizadas con actores territoriales extremeños sobre emprendimiento verde: 75.



- Número de actores contactados y perfil de los mismos: 100.
- Número de iniciativas de emprendimiento verde en las que se haya asesorado desde la oficina: 80.

16.6. Presupuesto.

- Año 2016: 384,61 €
- Año 2017: 16.538,42 €
- Año 2018: 16.538,42 €
- Año 2019: 16.538,42 €

Presupuesto total del proyecto 49.999,87 euros



C. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN.

PROYECTO/actividad	2016	2017	2018	2019
CASAS DE CULTURA VERDE. RED DE MUNICIPIOS VERDES				
Planificación previa y puesta en marcha	X			
Diseño y calendarización de reuniones zonales iniciales y elaboración base de datos		X		
Creación de la red de municipios verdes		X	X	X
Elaboración de hoja de ruta/trabajos a desarrollar		X		
Reuniones zonales de seguimiento y evaluación			X	X
Creación y mantenimiento herramienta virtual			X	X
Seguimiento y sistematización de la intervención			X	
Selección de iniciativas destacadas				X
Edición y publicación de iniciativas				X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X
ALIANZAS PARA EXTREMADURA VERDE				
Planificación previa y puesta en marcha	X			
Difusión el proyecto en la Red de UU.PP.		X		
Elaboración de los contenidos		X		
Campaña de sensibilización y conciencia compartida		X	X	X
Actividades de dinamización a nivel municipal			X	X
Sistematización de la experiencia y edición de materiales				X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X
INICIATIVAS EXTREMEÑAS DE SUMIDROS DE CARBONO EN MUNICIPIOS				
Planificación previa y puesta en marcha.	X			
Creación, edición, revisión materiales y edición folletos		X		
Reedición folletos			X	X
Creación y mantenimiento de una plataforma virtual		X	X	X
Campaña de concienciación en municipios		X	X	X
Asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo para la puesta en marcha de nuevos sumideros de carbono		X	X	X
Reuniones de asesoramiento e innovación		X	X	X
Divulgación de resultados de las iniciativas		X	X	X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X



PROYECTO/actividad	2016	2017	2018	2019
INICIATIVAS EXTREMEÑAS DE BANCOS DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA				
Planificación previa y puesta en marcha	X			
Creación, edición, revisión materiales y edición folletos		X		
Reedición de folletos			X	X
Creación y mantenimiento de una plataforma virtual		X	X	X
Campaña de concienciación en municipios		X	X	X
Asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo para la puesta en marcha de nuevos bancos de conservación		X	X	X
Reuniones de asesoramiento e innovación		X	X	X
Divulgación de resultados de las iniciativas		X	X	X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X
PROMOCIÓN CERTIFICACIÓN GESTIÓN FORESTAL EN DEHESAS Y SUS PRODUCTOS				
Planificación previa y puesta en marcha.	X			
Creación, edición, revisión materiales y edición folletos		X		
Reedición de folletos			X	X
Creación y mantenimiento de una plataforma virtual		X	X	X
Campaña de concienciación en municipios		X	X	X
Asesoramiento especializado, seguimiento y apoyo para la certificación		X	X	X
Reuniones de asesoramiento e innovación		X	X	X
Divulgación de resultados de las iniciativas		X	X	X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X



PROYECTO/actividad	2016	2017	2018	2019
LIDERAZGOS VERDES				
Planificación previa y puesta en marcha.	X			
Diseño Herramienta tecnológica digital	X			
Elaboración de micropildoras	X			
Rediseño, adaptación y puesta a disposición de un programa de concienciación y sensibilización sobre liderazgo verde y patrimonio natural extremeño (350 h)	X	X	X	X
Diseño y elaboración de un programa básico de concienciación y sensibilización		X	X	X
Diseño, adaptación y puesta a disposición de Programa concienciación sensibilización liderazgo verde y patrimonio natural (100h) nivel usuario conocimientos básicos		X	X	X
Diseño, adaptación puesta a disposición Programa concienciación sensibilización liderazgo verde y patrimonio natural (150 horas) nivel usuario conocimientos medios			X	X
Diseño/adaptación contenidos Programas concienciación sensibilización liderazgo verde y patrimonio natural otros perfiles				X
Desarrollo presencial programa concienciación sensibilización liderazgo para otros colectivos sociales				X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X
VIVEROS EXTREMEÑOS DE PROFESIONES Y EMPLEOS VERDES SOSTENIBLES				
Planificación previa y puesta en marcha.	X			
Programac herramienta para el establecimiento de un vivero extremeño de profesiones y empleos verdes ligados a la sostenibilidad		X		
Ampliación de la herramienta			X	
Catálogo de profesiones empleos verdes Extremadura		X		
Revisión y ampliación catálogo			X	X
Difusión del vivero		X		
Maquetación e inclusión nuevas iniciativas al vivero			X	X
Creación de herramienta para la participación ciudadana		X		
Gestión herramientas			X	X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X



PROYECTO/actividad	2016	2017	2018	2019
BANCO DE EXPERIENCIAS VERDES DE EXTREMADURA				
Planificación previa y puesta en marcha.	X			
Programación Herramienta para el establecimiento de un banco de experiencias verdes		X		
Ampliación de la herramienta			X	
Catálogo de experiencias verdes		X		
Revisión y ampliación del banco			X	X
Difusión del banco de experiencias		X		
Creación de herramienta para la participación ciudadana		X		
Gestión de herramientas			X	X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X
LABORATORIO EXTREMEÑO OPORTUNIDADES DE ECONOMÍA CIRCULAR				
Planificación previa y puesta en marcha.	X			
Programación herramienta para laboratorio de oportunidades economía circular		X		
Ampliación de la herramienta			X	
Catálogo de experiencias en economía circular		X		
Revisión y ampliación catálogo			X	X
Difusión del laboratorio		X		
Creación de herramienta para la participación ciudadana		X		
Gestión de herramientas			X	X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X
RED SOCIAL VERDE EXTREMEÑA. COMUNIDAD VIRTUAL DE EMPRENDIMIENTO COLABORATIVO SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL				
Planificación previa y puesta en marcha.	X			
Programación herramienta informática que promueva el emprendimiento verde		X		
Ampliación de la herramienta			X	
Difusión red social verde de Extremadura		X		
Desarrollo de contenidos y agregación de los primeros participantes y proyectos.		X		
Gestión de herramientas			X	X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Maquetación e inclusión de iniciativas y fichas de personas que se incorporen a la Red social.				X
Evaluación final y propuesta futura				X



PROYECTO/actividad	2016	2017	2018	2019
RED BANCO DE RECURSOS COMUNITARIOS				
Planificación previa y puesta en marcha.	X			
Jornadas comarcales		X		
Elección e incorporación de municipios		X	X	X
Creación plataforma virtual de bancos de recursos comunitarios		X		
Asesoramiento especializado		X	X	X
Seguimiento y apoyo		X	X	X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X
IMPLANTACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES				
Planificación previa y puesta en marcha.	X			
Jornadas comarcales		X		
elección e incorporación de centros educativos		X	X	X
Asesoramiento y acompañamiento		X	X	X
Creación Página web de red de centros escolares		X		
Viajes de experiencias			X	X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X
PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EXTREMEÑO A TRAVÉS DE INICIATIVAS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO				
Planificación previa y puesta en marcha.	X			
Recopilación y actualización información documentación		X		
Actualización información documentación			X	X
Redacción de documentos		X	X	X
Establecimiento contactos con actores seleccionados		X	X	X
Acciones de difusión del proyecto		X	X	X
Creación de una plataforma virtual		X		
Mantenimiento y actualización de una plataforma virtual			X	X
Realización de propuestas de acuerdos		X	X	X
Firma de convenios con propietarios o gestores de terrenos		X	X	X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X



PROYECTO/actividad	2016	2017	2018	2019
PROMOCIÓN Y CONCIENCIACIÓN PROGRAMA "APADRINA UNA ENCINA"				
Planificación previa y puesta en marcha.	X			
Recopilación de información y documentación		X		
Actualización información y documentación			X	X
Redacción de documentos		X	X	X
Acciones de difusión del proyecto		X	X	X
Selección de municipios extremeños con dehesas públicas		X	X	X
Realización de propuestas de apadrinamiento de encinas		X	X	X
Visitas y asesoramiento a ayuntamientos		X	X	X
Creación de una plataforma virtual		X		
Mantenimiento y actualización de una plataforma virtual			X	X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X
OFICINA DE PROYECTOS DE ECONOMÍA VERDE Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA EN EXTREMADURA				
Planificación previa y puesta en marcha.	X			
Creación de la oficina de proyectos en economía verde y la conservación naturaleza en Extremadura		X		
Confección de material publicitario		X		
Contacto con los servicios de acción exterior de la Junta de Extremadura para conocer convocatorias de financiación europea o internacional para proyectos de economía verde.		X	X	X
Colaboración y participación ciudadana para la confección de proyectos		X	X	X
Elaboración de informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X
OFICINA DE ASESORAMIENTO EN EMPRENDIMIENTO VERDE				
Planificación previa y puesta en marcha.	X			
Creación de contenidos digitales		X		
Ampliación e incorporación de nuevos contenidos digitales			X	X
Establecimiento y mantenimiento de contacto directo y permanente con los diferentes actores		X	X	X
Elaboración informes anuales		X	X	X
Evaluación final y propuesta futura				X



D. PRESUPUESTOS.

PRESUPUESTO POR PROYECTO					
Proyecto	2016	2017	2018	2019	Total
Las casas de cultura verde de Extremadura. Red de municipios verdes.	4.243,47	16.973,84	16.973,84	16.973,84	55.164,99
Alianzas para Extremadura verde.	4.923,34	19.693,39	19.693,39	19.693,39	64.003,51
Iniciativas extremeñas de sumideros de carbono en municipios.	256,39	11.025,03	11.025,22	11.025,22	33.331,86
Iniciativas extremeñas de bancos de conservación de la naturaleza.	256,39	11.025,03	11.025,22	11.025,22	33.331,86
Promoción de la certificación de la gestión forestal sostenible en las dehesas extremeñas y sus productos	256,39	11.025,03	11.025,22	11.025,22	33.331,86
Liderazgos verdes	25.803,40	18.213,60	13.213,60	13.213,60	70.444,20
Viveros extremeño de profesiones y empleos verdes sostenibles	205,12	12.070,50	14.070,50	8.820,50	35.166,62
Banco de experiencias verdes de Extremadura.	188,03	12.002,12	12.002,12	8.752,12	32.944,39
Laboratorio extremeño de oportunidades de la economía circular.	170,94	10.933,74	11.933,74	7.683,74	30.722,16
Red social verde extremeña. Comunidad virtual de emprendimiento colaborativo sobre el patrimonio natural.	170,94	10.933,74	11.933,74	7.683,74	30.722,16
Red de bancos de recursos comunitarios.	384,61	19.538,42	17.538,42	17.538,42	54.999,87
Implantación de huertos escolares.	384,61	17.538,42	13.538,42	13.538,42	44.999,87
Protección y promoción del patrimonio natural extremeño a través de iniciativas de custodia del territorio	416,66	20.416,63	16.666,63	16.666,63	54.166,55
Promoción y concienciación sobre el programa "apadrina una encina".	416,66	20.416,63	16.666,63	16.666,62	54.166,54
Oficina de proyectos de economía verde y conservación de la naturaleza en Extremadura.	384,61	16.538,42	16.538,42	16.538,42	49.999,87
Oficina de asesoramiento en emprendimiento verde.	384,61	16.538,42	16.538,42	16.538,42	49.999,87
TOTALES	38.846,17	244.882,96	230.383,53	213.383,52	727.496,18

PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO					
Tipo de gasto	2016	2017	2018	2019	Total
Personal	8.565,01	34.260,04	34.260,04	34.260,04	111.345,13
Dietas y desplazamientos	553,85	2.215,38	2.215,38	2.215,38	7.199,99
Asesoramiento de expertos	1.153,85	4.615,38	4.615,38	4.615,38	14.999,99
Servicio de terceros	25.000,00	189.498,35	174.998,92	157.998,92	547.496,19
Elaboración, maquetación y diseño de materiales	1.846,15	7.384,62	7.384,62	7.384,62	24.000,01
Gastos de oficina y fungible	335,76	1.343,04	1.343,04	1.343,04	4.364,88
Otros gastos	1.391,55	5.566,15	5.566,15	5.566,14	18.089,99
TOTALES	38.846,17	244.882,96	230.383,53	213.383,52	727.496,18



DESGLOSE DE PRESUPUESTO POR PROYECTO, NATURALEZA DEL GASTO Y ANUALIDAD															
	Casas de cría Verde de Extremadura:			Alianzas para Extremadura Verde			Iniciativas Extremadura Sumideros de Carbono			Iniciativas Extremadura Bancos Conservación Naturaleza					
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
ACTUACIONES/AÑO/PARTIDAS															
PERSONAL	2.249,54	8.998,16	8.998,16	1.916,88	7.667,54	7.667,54	241,01	964,04	964,04	241,01	964,04	964,04	241,01	964,04	964,04
DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	346,15	1.384,62	1.384,62	207,68	830,77	830,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASESORAMIENTO EXPERTOS	692,31	2.789,23	2.789,23	461,53	1.846,15	1.846,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS PROFESIONALES O DE TERCEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.999,45	9.999,64	9.999,45	9.999,64	9.999,64	0,00	9.999,45	9.999,64
ELABORACIÓN, MAQUETACIÓN Y DISEÑO DE MATERIALES	923,08	3.692,31	3.692,31	923,07	3.692,31	3.692,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE OFICINA Y MATERIAL FUNGIBLE	25,46	101,84	101,84	29,57	118,16	118,16	19,38	61,54	61,54	19,38	61,54	61,54	15,38	61,54	61,54
OTROS GASTOS	6,93	27,68	27,68	1.384,60	5.538,46	5.538,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	4.243,47	16.973,84	16.973,84	4.923,34	19.693,39	19.693,39	4.923,34	19.693,39	19.693,39	4.923,34	19.693,39	19.693,39	256,39	11.025,03	11.025,22
TOTAL	33.331,86														
ACTUACIONES/AÑO/PARTIDAS															
PERSONAL	24,10	964,04	964,04	795,20	3.020,78	3.020,78	192,82	771,26	771,26	192,82	771,26	771,26	176,79	706,99	706,99
DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASESORAMIENTO EXPERTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS PROFESIONALES O DE TERCEROS	0,00	9.999,45	9.999,64	25.000,00	15.000,00	10.000,00	0,00	11.250,00	13.250,00	0,00	11.250,00	13.250,00	0,00	11.250,00	8.000,00
ELABORACIÓN, MAQUETACIÓN Y DISEÑO DE MATERIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE OFICINA Y MATERIAL FUNGIBLE	15,38	61,54	61,54	48,20	192,82	192,82	12,30	49,24	49,24	12,30	49,24	49,24	11,28	45,13	45,13
OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	256,39	11.025,03	11.025,22	25.803,40	18.213,60	13.213,60	205,12	12.070,50	14.070,50	188,03	12.002,12	12.002,12	188,03	12.002,12	8.752,12
TOTAL	32.944,39														
ACTUACIONES/AÑO/PARTIDAS															
PERSONAL	160,68	642,72	642,72	160,68	642,72	642,72	361,53	1.446,12	1.446,12	361,53	1.446,12	1.446,12	361,53	1.446,12	1.446,12
DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASESORAMIENTO EXPERTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS PROFESIONALES O DE TERCEROS	0,00	10.250,00	11.250,00	0,00	10.250,00	7.000,00	0,00	18.000,00	16.000,00	0,00	18.000,00	16.000,00	0,00	18.000,00	12.000,00
ELABORACIÓN, MAQUETACIÓN Y DISEÑO DE MATERIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE OFICINA Y MATERIAL FUNGIBLE	10,26	41,02	41,02	10,26	41,02	41,02	23,08	92,30	92,30	23,08	92,30	92,30	23,08	92,30	92,30
OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	170,94	10.933,74	11.933,74	170,94	10.933,74	7.683,74	384,61	19.538,42	17.538,42	384,61	19.538,42	17.538,42	384,61	17.538,42	13.538,42
TOTAL	44.999,87														
ACTUACIONES/AÑO/PARTIDAS															
PERSONAL	391,66	1.566,63	1.566,63	391,66	1.566,63	1.566,63	361,53	1.446,12	1.446,12	361,53	1.446,12	1.446,12	361,53	1.446,12	1.446,12
DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ASESORAMIENTO EXPERTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS PROFESIONALES O DE TERCEROS	0,00	18.750,00	15.000,00	0,00	18.750,00	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00
ELABORACIÓN, MAQUETACIÓN Y DISEÑO DE MATERIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE OFICINA Y MATERIAL FUNGIBLE	25,00	100,00	100,00	25,00	100,00	100,00	23,08	92,30	92,30	23,08	92,30	92,30	23,08	92,30	92,30
OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL	416,66	20.416,63	16.666,63	416,66	20.416,63	16.666,63	384,61	16.538,42	16.538,42	384,61	16.538,42	16.538,42	384,61	16.538,42	16.538,42
TOTAL	49.999,87														



Descripción del Presupuesto:

- Personal: Se encargará de la puesta en marcha, coordinación, gestión, seguimiento y evaluación de los proyectos incluidos en el programa, así como, de la realización de las actividades contenidas en los proyectos "Las Casas de Cultura Verde de Extremadura" y "Alianzas para Extremadura Verde".

Los perfiles son especialistas en las siguientes áreas de trabajo: Intervención social, formación, dinamización, empleo, cultura, administración, recursos humanos y gestión económica. Los gastos de personal se imputarán en función de las horas dedicadas a cada proyecto por los trabajadores adscritos al programa.

- Dietas y desplazamientos: Son los gastos derivados de los viajes ocasionados por el programa y realizados por el personal que trabaja en el mismo. El precio por kilómetro se estima a 0,19 €/km.
- Asesoramiento de expertos: Se refiere a la contratación de aquellos servicios profesionales especialistas en la materia objeto de la subvención que sirvan de apoyo a la correcta consecución de los objetivos.
- Servicios de terceros: Para determinados proyectos se ha estimado la necesidad de subcontratar a terceros atendiendo a la normativa que le afecta en materia de subvenciones y contratación pública (Conforme a las instrucciones internas de contratación de AUPEX (www.aupex.org)).
- Elaboración, maquetación y diseño de materiales: Gastos de imprenta y publicidad relativos a los productos que se elaboren y a la difusión del programa.
- Gastos de oficina y fungible: Gastos derivados de la oficina imputada al proyecto (limpieza, seguros, suministros, comunicaciones etc.), material fungible, material de oficina y fotocopias.
- Otros gastos: Gastos corrientes derivados de las acciones de dinamización a nivel municipal, que serán concretados en función de las necesidades de las localidades donde se intervenga.



ANEXO II
Modelo de justificación de las actuaciones ejecutadas y solicitud de pago.

Nombre de la entidad beneficiaria: _____
NIF: _____

D./D.^a....., con
DNI n.º con domicilio en, C/
..... actuando en nombre y
representación de la entidad
NIF:

DECLARA:

Que en el plazo y condiciones estipuladas en la Resolución de concesión de la subvención a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura para ejecutar el Programa “Red Municipal de participación y concienciación social sobre la economía verde y el patrimonio natural en Extremadura”, se han finalizado/ejecutado los trabajos descritos en el cuadro adjunto,

Actuación y proyecto	Importe Justificado	Fecha factura	Nº de factura	Fecha pago	Nº de justificante bancario

SOLICITO:

El pago correspondiente a las actuaciones ejecutadas y justificadas por un importe total de _____ €.

En, a dede

Fdo.: _____
(Incluir firma y sello de la entidad)

Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Avda. Luis Ramallo, s/n, C.P. 06800, Mérida (Badajoz)